



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO IV - Nº 198

Santafé de Bogotá, D. C., lunes 17 de julio de 1995

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES: PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

INFORMES

INFORME DEL SENADOR HERNANDO TORRES BARRERA

Señor Doctor
Juan Guillermo Angel Mejía
Presidente
Senado de la República
Santafé de Bogotá, D. C.
Señor Presidente:

Procedo a rendir el informe de rigor sobre la Comisión que me fue conferida por la Mesa Directiva del honorable Senado de la República por medio de Resolución número 678 de mayo 31 de 1995, proferida para dar cumplimiento a la Proposición número 146 aprobada en forma reglamentaria por la Plenaria del Senado de la República el 2 de mayo de 1995.

Objeto de la Comisión: Observador en las deliberaciones de la 82ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Término de la Comisión: 12 días, comprendidos entre el cinco (5) de junio y el dieciséis (16) de junio de 1995.

Lugar: Ginebra (Suiza).

Sitios de deliberación: Palacio de las Naciones Unidas y Sede de la Oficina Internacional del Trabajo.

Término de la 82ª Reunión: Del martes seis (6) de junio al viernes veintitrés (23) de junio de 1995.

Desplazamiento: Lunes cinco (5) de junio en las horas de la tarde de la ciudad de Santafé de Bogotá, escala en Madrid y arribo a Ginebra a las 4:30 p.m. del día seis (6) de junio.

Inscripción: Miércoles siete (7) de junio en las horas de la mañana.

La 82ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo fue formalmente inaugurada el día seis (6) de junio a las 11:00 a.m. en la Sala de Asambleas del Palacio de las Naciones en Ginebra, procediéndose a integrar cuatro grupos para estudiar los asuntos que dicha conferencia consideraría, así:

1. Grupo de Estudio de Normas.
2. Grupo de Estudio para la Ampliación del Convenio sobre la Inspección del Trabajo 1947 (número 01)

a las actividades del sector de los servicios no comerciales.

3. Grupo de Estudio sobre Seguridad y Salud en las minas.

4. Grupo de Estudio sobre el Trabajo a Domicilio. Estos grupos iniciaron deliberaciones el día miércoles siete (7) de junio en las horas de la mañana.

Por la complejidad de los temas, la especialidad de los mismos y en algunos casos, como en el Grupo de estudio de Normas, en donde se necesitaba acreditar condiciones de delegación especiales para participar, no era posible vincularse en más de un grupo de estudio por lo que se optó por hacer parte del Grupo de estudio que consideraría el tema de la salud y la seguridad en las minas.

Este tema se trajo a la 82ª reunión de la Conferencia para ser sometido a una segunda discusión, ya que había sido considerado en la 81ª reunión, la cual mediante Resolución de junio 24 de 1994 dispuso inscribirlo en el Orden del Día de la 82ª reunión.

El texto del Proyecto del Convenio sobre este tema y de un Proyecto de recomendaciones sobre el mismo fue comunicado previamente a los Gobiernos solicitándoles que luego de la Consulta Tripartita a las Organizaciones de Empleadores y Empleados de cada país, dieran a conocer las enmiendas u observaciones.

El plazo para hacer llegar esas sugerencias, enmiendas u observaciones vencían el 30 de noviembre de 1994.

El Proyecto de Convenio sometido a consideración de los países contiene un preámbulo que hace referencia a convenios anteriores cuyas normas sustentan una decisión sobre el tema, a más de invocar lo esencial que significa prevenir y reducir la incidencia de accidentes mortales, enfermedades y lesiones a más de establecer condiciones seguras en la minería que incremente la seguridad de la población trabajadora y el respeto al medio ambiente, así como la necesidad de formar al trabajador en lo relativo a los peligros y riesgos que afronta la industria minera, luego procede a normar en capítulos, asuntos como las definiciones, el alcance y medios de aplicación, las medidas de prevención y protección, los derechos y responsabilidades de los

trabajadores y sus representantes, la cooperación y la aplicación.

Por su parte el proyecto de recomendación colocado a consideración de los Gobiernos completa las disposiciones del convenio y establece su alcance, así como las medidas de prevención y protección que deben adoptarse, los requisitos en materia de supervisión de la seguridad y salud en las minas, las obligaciones de los proveedores de equipos y aparatos de uso en las minas, los requisitos en materia de salvamento y primeros auxilios, las obligaciones del empleador para mantener estabilidad en el terreno, ventilación en las minas, prohibición para el transporte subterráneo por individuos de artículos u objetos o sustancias que puedan provocar incendios, explosiones o incidentes peligrosos, la exigencia de la provisión de cámaras autónomas a prueba de incendio que permitan el refugio del trabajador en casos de emergencia, la obligación de asumir un plan de emergencia y la obligación de informar a los trabajadores sobre sus derechos y funciones a más del derecho para contar con instalaciones adecuadas para realizar su labor, incluido el derecho del trabajador para ser asistido y asesorado, cuando se retire de un lugar de trabajo por considerar que su salud o seguridad están en peligro.

De los Gobiernos consultados sobre los proyectos de normas contenidas en el convenio y recomendaciones, 29 Estados declararon que no tenían observaciones que formular por ahora a los textos propuestos, en tanto que 28 países hicieron observaciones relativas al conjunto de normas.

Colombia fue uno de los países que presentó observaciones significando que la normatividad propuesta tanto en el Convenio como en el texto de recomendaciones puede ir aplicándose en el país en forma gradual, en la medida en que la minería vaya evolucionando y solicitó que el texto debía reglar sobre la prohibición del empleo de menores en las minas subterráneas, una normatividad especial para el trabajo subterráneo y la adopción de mecanismos que garanticen el control y el poder coercitivo en la aplicación del Convenio.

Otros países que hicieron observaciones pasan desde la expresión de su satisfacción por las normas propuestas (Alemania) por ser un compendio de normas satisfactorias para ser base de la segunda discusión (Bélgica), por la observación de cerciorarse en segunda discusión si las normas del convenio son compatibles con la legislación local (Estados Unidos) hasta la solicitud de redactar un nuevo texto de recomendaciones que expresen la manera no tan prolija las normas a aplicar (España).

Las reuniones del grupo se adelantaron en prolongadas sesiones que analizaron las normas del Convenio y las conductas descritas en las recomendaciones, capítulo por capítulo y artículo por artículo, de cada uno de los textos propuestos, discutiendo cada una de las observaciones que sobre cada uno de estos puntos tenía cada uno de los países presentes en la Conferencia.

El trabajo así dispuesto significó muy amplias jornadas de análisis y preparación de lo que sería texto final que debería proponerse al pleno de la Asamblea, para ser considerado en el punto cuarto del Orden del Día, tal y como se había previsto desde la Sesión inaugural.

La finalización de la comisión conferida (16 de junio) sin la adopción de un texto definitivo para

llevarse a la Asamblea de la Conferencia, impidió que se le pudiera hacer un seguimiento durante los días subsiguientes hasta la terminación de la misma (junio 23). Razón por la cual se elevó la solicitud de que dicha documentación se hiciera llegar por correo con el objeto de conocer las definiciones que sobre estos temas adoptó la Conferencia.

Dentro de la Conferencia se participó además en algunos de los actos realizados por otros grupos de trabajo particularmente cuando en ellos se producía, por disposición del Orden del Día, la intervención de funcionarios del Gobierno Nacional como la Ministra de Trabajo y Seguridad Social, así como las intervenciones de delegados de los empleadores y de los empleados de Colombia.

Recomendaciones:

1. Sería de gran utilidad que las comisiones que se envíen a reuniones internacionales tan importantes, fueran escogidas con tiempo entregándoles además el material de trabajo que habrá de ser objeto de las reuniones, permitiendo así un estudio preliminar sobre los temas y una rápida adaptación a las deliberaciones. En este caso particular es bien fácil tal situación por la responsabilidad, seriedad y disciplina con las que desde la Organización Mundial del Trabajo se

preparan las reuniones anuales y se definen los temarios.

2. Sería útil que las Comisiones cubrieran en lo posible las sesiones de conclusión pues de lo contrario, como en el caso presente, así se hubiese mantenido presencia e interés en las sesiones, el vencimiento de la comisión algo más de una semana antes del término de las deliberaciones, desvertebraría el seguimiento de los temas y hace perder en parte la utilidad grande de la enseñanza e información que se busca.

3. Pudo establecerse que por razones que se desconocen, el Gobierno Colombiano ha dejado de suscribir importantes convenios internacionales en materia laboral que pueden contribuir eficazmente a mejorar las condiciones de los trabajadores colombianos, permitiendo además la definición de una política laboral estable para los empleadores y mejorando las relaciones del Gobierno con los unos y con los otros.

Estos aspectos pueden ser materia de debate en el Senado de la República, ya que es necesario que se conozcan las razones que pueda aludir el Gobierno para sustentar su posición.

Del señor Presidente,

El Senador de la República,

Hernando Torres Barrera.

ACTAS DE COMISION

Comisión Segunda ACTA NUMERO 19 DE 1995

(mayo 17)

Siendo las 10:00 a.m. del día diecisiete (17) de mayo de 1995, previa convocatoria, se reunieron los honorables Senadores miembros de la Comisión Segunda para Sesionar con el siguiente Orden del Día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

2. Discusión y aprobación de los siguientes Proyectos de ley:

a) Proyecto de ley número 210/94-Senado y 107/93-Cámara "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 450 años de fundación del Municipio de Tocaima, Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones relacionadas con esta efemérides".

Ponente: Honorable Senador Julio César Turbay Quintero.

b) Proyecto de ley número 29/95-Senado "por medio de la cual se aprueba el Convenio relativo a la protección del niño y a la Cooperación en materia de adopción internacional", suscrito en La Haya el 29 de mayo de 1994.

Ponente: Honorable Senador Lorenzo Muelas Hurtado.

c) Proyecto de ley número 155/94-Senado "por medio de la cual se conceden algunos beneficios a los reservistas del Ejército Nacional."

Ponentes: Honorables Senadores Julio César Turbay Quintero, Gustavo Galvis Hernández y Luis Emilio Sierra Grajales.

3. Discusión y aprobación de ascensos militares:

a) Al grado de General del Mayor General, Luis Humberto Correa Castañeda.

Ponente, honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal.

b) Al grado de Contralmirante del Capitán de Navío, Gabriel Hernando Torres Torres.

Ponente, honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal.

c) Al grado de Brigadier General del Coronel, Teodoro Ricaurte Campo Gómez.

Ponente, honorable Senador Adolfo Gómez Padilla.

d) Al grado de Mayor General del Brigadier General, Octavio Gnecco Iglesias.

Ponente, honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

e) Al grado de Mayor General del Brigadier General, Marino Gutiérrez Isaza.

Ponente, honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

f) Al grado de Brigadier General del Coronel, Carlos León Gómez Mateus.

Ponente, honorable Senador Jorge Cristo Sahium.

g) Al grado de Brigadier General del Coronel, Henry Medina Uribe.

Ponente, honorable Senador Gustavo Galvis Hernández.

h) Al grado de Brigadier General del Coronel, Jorge Pelayo Miranda Carpio.

Ponente, honorable Senador Samuel Santander Lopesierra G.

i) Al grado de General del Mayor General, Octavio Vargas Silva.

Ponente, honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla.

j) Al grado de Mayor General del Brigadier General, Guillermo Zúñiga Cabrera.

Ponente, honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla.

k) Al grado de Brigadier General del Coronel, Víctor Julio Álvarez Vargas.

Ponente, honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales.

l) Al grado de Mayor General del Brigadier General, Mario Hugo Galán Rodríguez.

Ponente, honorable Senador Armando Holguín Sarria.

m) Al grado de Vicealmirante del Contralmirante, Juan Emiro Gaitán González.

Ponente, honorable Senador Adolfo Gómez Padilla.

n) Al grado de Brigadier General del Coronel, Rodolfo Herrera Luna.

Ponente, honorable Senador Mario Said Lamk Valencia.

ñ) Al grado de Mayor General del Brigadier General, Norberto Adrada Córdoba.

Ponente, honorable Senador José Guerra de la Espriella.

o) Al grado de Brigadier General del Coronel, Jaime Humberto Cortés Parada.

Ponente, honorable Senador Julio César Turbay Quintero.

4. Lo que propongan los honorables Senadores.

El señor Presidente declara abierta la Sesión, comenzando con el primer punto del Orden del Día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

- Clopatofsky Ghisays Jairo

- Cristo Sahium Jorge

- Galvis Hernández Gustavo

- Gómez Padilla Adolfo Fernando

- Guerra de la Espriella José

- Holguín Sarria Armando

- Hoyos Aristizábal Luis Alfonso

- Lamk Valencia Mario Said

- Lopesierra Gutiérrez Samuel Santander

- Muelas Hurtado Lorenzo

- Pérez Bonilla Luis Eladio

- Sierra Grajales Luis Emilio

- Turbay Quintero Julio César

El señor Secretario informa al señor Presidente que hay quórum para deliberar y decidir.

2. Discusión y aprobación de los siguientes Proyectos de ley:

a) Proyecto de ley número 210/94-Senado y 107/93-Cámara "por la cual la Nación se asocia a la

celebración de los 450 años de fundación del Municipio de Tocaïma, Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones relacionadas con esta efemérides”.

El señor Secretario informa al señor Presidente que esta ponencia fue repartida en su oportunidad.

Toma la palabra el señor Presidente honorable Senador Julio César Turbay Quintero.

Me permito informarle que presenté ponencia desde el mes de diciembre anterior, pero voy a pedirle al señor Vicepresidente que por favor asuma la dirección de el debate, para poder presentar mi ponencia sobre este tema.

Continúa con el uso de la palabra el señor Presidente, Julio César Turbay Quintero:

Desde el año pasado señores Senadores, se presentó este proyecto de honores y de celebración de los 450 años de la fundación del municipio de Tocaïma. Y por aquella época, la Corte Constitucional estaba estudiando el caso de la iniciativa que puedan tener los Miembros del Congreso o nó, en el gasto público. Por eso estimamos conveniente aplazar durante unos días la discusión. Yo me voy a permitir y el señor Secretario de la Comisión está repartiendo el fallo de la Corte Constitucional que hace referencia al tema que nos incumbe. La decisión de la Corte Constitucional es significativa, porque establece una interpretación diferente a la que se había dado anteriormente, respecto de la iniciativa del gasto público por parte de los Miembros del Congreso.

Yo quisiera leerles a ustedes rápidamente algunos apartes que tienen mucho que ver con el tema de este documento de la Corte Constitucional que dice así en relación con el tema:

El principio general del predicable del Congreso y de sus miembros en materia de iniciativa (esto es página 18), del documento, tercer párrafo. No puede ser otro que el de la libertad, dice la Corte Constitucional. A voces del artículo 154 de la Constitución Política, “las leyes pueden tener origen en cualquiera de las Cámaras a propuesta de sus respectivos miembros del Gobierno Nacional, de las entidades señaladas en el artículo 146 o por iniciativa popular en los casos previstos en la Constitución” y continúa diciendo: “por vía excepcional la Constitución en el artículo citado, reserva a la iniciativa del Gobierno las leyes que se refieren a los numerales 3, 7, 9, 11 y 22 y los literales a), b) y e) del numeral 19 del artículo 150. Así como aquellas que ordenen participaciones en las Rentas Nacionales, o transferencias de las industrias o comerciales de las mismas, las que autoricen aportes o suscripciones del Estado, a empresas industriales o comerciales y las que se decreten exenciones de impuestos, contribuciones o tasas nacionales. Salvo el caso de las específicas materias de que pueden ocuparse las leyes mencionadas, no se descubre en la Constitución una interdicción general aplicable a la iniciativa de los Miembros del Congreso, para presentar proyectos de ley que comporten gasto público.

En realidad analizadas en detalle las excepciones, ninguna de éstas se traduce en prohibición general, para que el Congreso pueda por su propia iniciativa dictar leyes que tengan la virtualidad de generar gasto público, lo cual de otra parte, sólo será efectivo cuando y en la medida en que se incorpore la respectiva partida en la Ley de Presupuesto. No obstante la Corte Subraya que las Leyes que decreten gasto público, no pueden por sí mismas ordenar traslados presupuestales para arbitrar los respectivos recursos. Tampoco, el concepto de esta Corte, sin que se hubiera incorporado la partida necesaria en la Ley de Presupuesto, se podrá pretender en desarrollo del artículo 87 de la Constitución Política, exigir el cumplimiento material de la

Ley aprobada por el Congreso que comporte el gasto. Quiere esto decir, que según la Corte Constitucional, lo que se requiere, es que el Congreso apruebe la Ley y que la incorpore al presupuesto correspondiente para que el Gobierno tenga la oportunidad de ejecutarla. Y continúa: Fuera de las excepciones que se establecen.

Hace una interpelación el honorable Senador José Guerra de la Espriella:

Es que es muy interesante de verdad esta sentencia, porque ya en el año pasado hemos tenido un inconveniente, por ejemplo en el caso particular, yo fui ponente y autor de un proyecto similar con respecto al municipio de Fundación en el Magdalena, y me lo devolvieron precisamente. Posteriormente, el Senador Fuad Char, me colaboró y el Ministro nuevamente lo devolvió por lo que usted está explicando. Pero con esta nueva sentencia indudablemente se nos abre un gran espacio a nosotros y lo que tocaría es establecer cómo sería esa incorporación, es por anualidades? Porque nosotros aprobamos el presupuesto una vez al año. Entonces sería, aprobar estas leyes, es decir, en el primer semestre de cada año, de tal manera que a mitad del año se pueda incorporar al presupuesto, así lo entiendo.

Toma la palabra el señor Presidente, honorable Senador Julio César Turbay Quintero:

Yo he querido comentarles lo siguiente:

Cuando nosotros citamos al Ministro de Hacienda el año pasado, antes de que se conociera esta posición de la Corte Constitucional, el Ministro incluso no estaba muy enterado del caso en esa ocasión. Hoy han cambiado significativa y fundamentalmente las cosas; hoy son totalmente diferentes a la luz de esta Sentencia de la Corte Constitucional, de esta decisión de la Corte Constitucional. Es absolutamente otro el caso que hoy rige y aún cuando en ninguna parte se establece la obligatoriedad por parte del Estado de ejecutar la partida, si se requiere que esté aprobada por el Congreso e incluida en el Presupuesto Anual de la República.

Dice aquí, voy a continuar leyendo esta parte pertinente que dice: Las anotadas excepciones se refieren a las siguientes materias: Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones, estructura de la Administración Nacional, autorizaciones al Gobierno para celebrar contratos, Presupuesto General de la Nación, Banco de la República y sus Directivas, normas generales sobre Crédito Público, Comercio Exterior y Régimen Salarial y prestacional de los empleos públicos, Miembros del Congreso y de la Fuerza Pública, participación en las Rentas Nacionales o transferencias de las mismas, aportes o suscripciones del Estado a empresas industriales o comerciales, exención de impuestos, contribuciones, o tasas nacionales.

Por fuera de las materias indicadas, se impone el principio de libertad en punto a la iniciativa legislativa. Las excepciones, si bien cubren diversas fuentes del gasto público, no agotan el universo de situaciones que pueden ser objeto de ley que de manera directa o indirecta pueden eventualmente representar gasto público, desde luego, si con posterioridad se incorpora la partida necesaria a la Ley de Apropiações.

Podría sostenerse que la función del Congreso es establecer las Rentas Nacionales y fijar los gastos de la administración a una materia de iniciativa gubernamental, comprende toda suerte de leyes que decreten gasto público. No obstante, este punto de vista ignora la naturaleza especial de la Ley General de Presupuesto, a la cual se remite el citado literal, cuya función se contrae a estimar para el respectivo período fiscal los ingresos y establecer los gastos a los que se aplicarán, todo lo cual presupone la previa existencia de leyes distintas, unas que hayan arbitrado rentas y otras que hayan decretado gastos.

Y ya para terminar, las excepciones son de interpretación restrictiva, máxime si ellas suspenden o limitan el principio democrático de la libre iniciativa legislativa, que como tal, tienen el carácter de regla general. En este orden de ideas, la interpretación del Gobierno no se compagina con el tenor de la función Constitucional contenida en el numeral 11 del artículo 150 de la Carta, que sólo contempla la Ley General de Presupuesto; más no así, las leyes impositivas y las que decreten gasto público, las cuales sin embargo, sirven de base para que se puedan establecer las Rentas Nacionales y fijar los gastos de la Administración.

Por lo expuesto, la reserva que existe en materia presupuestal, no puede analógicamente extenderse a otras materias, aunque las mismas le sirven de fundamento.

Y la interpretación que el Gobierno hace del artículo 150 de otra parte, conduciría a reservar a la iniciativa del Gobierno las leyes que imponen tributos; pues establecer las rentas, no se limitaría a estimar los ingresos, sinó, que abarcaría el acto de su creación y del mismo modo que fijar los gastos, contendría también la acción de crear o decretar los gastos. En general, ahí ustedes quedan con la sentencia; vale la pena estudiarla, esto modifica fundamentalmente la interpretación de la Constitución, modifica fundamentalmente todo lo que tiene que ver con la iniciativa Parlamentaria en el gasto público. Considero de la mayor importancia, definir en qué forma el Gobierno Nacional incluiría en los presupuestos estas leyes que conlleven iniciativa en el gasto público. Para tal efecto, yo propongo y me voy a permitir presentar una proposición de citación al señor Ministro de Hacienda, para que se haga presente y analicemos ya conocida esta sentencia. Porque en la oportunidad anterior hablamos de la posibilidad, se estaba esperando la Sentencia, pero no se había producido. En la oportunidad anterior estábamos especulando de cierta manera y teníamos alguna inquietud sobre la materia; pero hoy ya estamos actuando sobre una Sentencia, la número C 490 de 1994, de la Corte Constitucional en su Sala Plena.

Haciendo esta presentación, yo me permito solicitar a los Senadores Miembros de la Comisión Segunda del Senado de la República, se dé primer debate al Proyecto de ley número 210 Senado, 107 Cámara, “por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 450 años de fundación del Municipio de Tocaïma, Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones relacionadas con tal efemérides”. Yo me permito informar a los señores Miembros de la Comisión, que consecuente con la Sentencia de la Corte Constitucional que acabamos de estudiar, se incluyó en este proyecto una asignación en el Presupuesto Nacional, de una partida de 150 millones de pesos con destino a la reparación, pavimentación de las calles del municipio y a otra obras que definitivamente se aprueben en el Plan Nacional de Desarrollo. Entonces, hechas estas consideraciones pregunto a los señores Senadores si le dan primer debate a este proyecto.

El Vicepresidente somete a consideración la proposición con que termina la ponencia para primer debate del proyecto de ley número 210 Senado, 107 Cámara. ¿Aprueban la proposición? Ha sido aprobada.

Articulado del Proyecto:

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º. La Nación y el Congreso de Colombia, teniendo en cuenta que el próximo 19 de marzo de 1994, se cumplen 450 años de existencia del municipio de Tocaïma, Departamento de Cundinamarca, se asocian a la celebración de tan importante efemérides y rinden un merecido homenaje de reconocimiento a sus

hijos y fundadores, así como a todas aquellas personas que han contribuido a su desarrollo socio-económico y a enaltecer, dándole lustre y prestigio.

Artículo 2º. De conformidad con lo previsto en los artículos 341 y siguientes, el Gobierno Nacional, al elaborar el Plan Nacional de Desarrollo y considerada la oportunidad, tendrá especial cuidado en priorizar e incluir las necesidades fundamentales o de mayor interés que para el momento de esa elaboración presenten las autoridades competentes del municipio de Tocaima, Departamento de Cundinamarca, para que conjuntamente con el ente territorial respectivo, se les busque una solución y se les pueda garantizar su ejecución presupuestalmente.

Parágrafo 1º. Para los efectos de los artículos 339, 341 y 346 de la Constitución Política y de conformidad con el Plan de Obras y de Inversiones que se incluyan, tomando en cuenta las necesidades para el municipio de Tocaima, se asignará en el Presupuesto Nacional una partida no inferior a 150 millones de pesos con destino a la pavimentación y reparación de las calles del citado municipio o las obras que definitivamente se aprueben en el Plan Nacional de Desarrollo. La partida anterior se incluirá en el Presupuesto Nacional correspondiente a la vigencia fiscal de 1994 o de 1995, de no ser posible hacerlo en la primera, por razón de los trámites de orden constitucional y legal que para el caso proceden.

Parágrafo 2º. En atención a lo previsto de la parte final del inciso 1º. del artículo 241 de la Constitución Política y no siendo posible para el actual gobierno cumplir lo pertinente para no hacer nugatoria las aspiraciones del municipio de Tocaima, se apropiará la partida de que trata el parágrafo 1º. en la forma allí prevista.

Artículo 3º. La presente Ley rige a partir de la fecha de su publicación.

El señor Vicepresidente, doctor Mario Said Lamk Valencia, somete a consideración el articulado leído. ¿Aprueban el articulado leído?

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Señor Presidente, se me hace que esa partida es muy escasa para las obras que están contempladas. Yo me permitiría proponer que se aumentara un poco la partida. Es que se me hace que con 150 millones realmente no se pavimenta una calle; de verdad que si le vamos a hacer el homenaje al municipio de Tocaima, que bien se lo merece y a nuestro Presidente de Comisión por esa magnífica ponencia, pues aumentar un poco esa partida, porque realmente considero que con eso, no se hace absolutamente nada. Lo que los honorables colegas consideran, pero es que me parece que 150 millones realmente no estamos haciendo nada.

Toma la palabra el honorable Senador Mario Said Lamk Valencia:

Lo que plantea el Senador Guerra, en el sentido de ¿cuándo es que se incorporan al presupuesto?, es decir, tenemos la capacidad de presentar esta iniciativa, de presentarlos, pero que se cristalicen, ya es decisión del Ministro de Hacienda, que será cuando le de el aval en el transcurso, en el estudio de la ley o una vez la ley aprobada se estudiará la incorporación.

Toma la palabra el honorable Senador Jorge Cristo Sahium:

A mí me parece que los 116 años y medio de fundación del municipio de tal, los 44 años y 5 meses de fundación, desvirtúa realmente el sentido de estas propuestas; si nosotros hacemos interiormente, un pacto aquí y lo aplicamos una vez conocido en los proyectos para ordenar y reglamentar para que no se nos vuelva realmente una fiesta, una piñata de proyec-

to. Para darle seriedad a esto de acuerdo a lo que deben tener estos aspectos.

Estoy de acuerdo con lo que planteó el Senador Luis Eladio, esos 150 millones son exigüos para un municipio como Tocaima, sea del año 93 ó 94, pero no se si le parece bien, señor Ponente, ponerle 300 millones de pesos.

Esa es una cifra más o menos adecuada. Entonces quedaría ahí para consideración de la Comisión.

Toma la palabra el honorable Senador Adolfo Gómez Padilla:

A pesar de la Sentencia de la Corte Constitucional, a mí me preocupa es que a veces el mismo Gobierno Nacional no entre a cumplir los acuerdos que se hacen. El año pasado el Senador Fuad Char, presentó ponencia de un proyecto de ley, mediante el cual se elevaba a monumento nacional el Templo de San Roque, ubicado en el barrio de San Roque en la ciudad de Barranquilla. A pesar de que esto contaba con el aval de Ministro Hommes, el señor Presidente de la República, objetó el proyecto de ley. Sin embargo, se nombró una comisión conciliadora en la Cámara de Representantes y la comisión conciliadora la semana pasada declaró infundada las objeciones de la Presidencia de la República. Así que, yo presento esto aquí, porque si con el aval del Ministro de Hacienda nos devuelven los proyectos, que tal que esto no lleve el aval del Ministro. Entonces lo que quiero es pedirle a la Presidencia, que se haga un seguimiento de todos los proyectos que salen de aquí, porque realmente no ganamos nada con estar aprobando proyectos de ley, y que luego no se cumplan.

Es necesario que el Senador de la República, una vez que lleguen los resultados o los informes de la Comisión Conciliadora de la Cámara, con relación a este proyecto del Templo de San Roque, se nombre la Comisión Conciliadora en el Senado, y como esto tiene el aval del Ministro de Hacienda, por favor saquemos esto adelante. Yo creo, que lo que presenta el Senador Luis Eladio Pérez, para este municipio de Tocaima, si deben ser unos quinientos millones más o menos, porque con 150 millones no pavimentamos ni un metro de calle. Pero por favor, a pesar de la Sentencia de la Corte Constitucional, es necesario que sigamos para dónde van los proyectos y si el Gobierno cumple con los acuerdos establecidos.

El señor Presidente, Mario Said Lamk Valencia, somete a consideración el articulado con la modificación propuesta por los honorables Senadores.

Toma la palabra el Senador Ponente Julio César Turbay Quintero:

Yo agradezco mucho a los colegas, y naturalmente me parece importante fijar el monto en los 500 millones que se han planteado, por el Senador Gómez Padilla y que ha planteado el Senador Luis Eladio Pérez, como un aumento significativo en el monto, para poder hacer algunas obras. Yo quisiera solamente decir lo siguiente, como una interpretación personal de lo que esto representa y significa: El hecho de que se apruebe una ley que incluya gasto público, de que se incorpore en el Presupuesto Nacional, no garantiza de ninguna manera que se ejecute por parte del Gobierno. Muchas veces ustedes son conscientes y conocen que las obras aún estando en el Presupuesto Nacional no se ejecutan, que las obras aún estando las partidas apropiadas no se destinan a aquellos propósitos que están incluidos en la ley. Más aún, en este caso yo interpreto que la Corte Constitucional, está abriendo la puerta para que el Congreso de la República pueda tener iniciativa en el gasto público en aquellas materias no exceptuadas por la Constitución. Pero que una vez incluidas en el Presupuesto Nacional, al Presupuesto Nacional yo quiero hacer la aclaración de mi interpre-

tación; no se necesita aval del Ministro, ni del Gobierno para incluir en el Presupuesto Nacional una partida de éstas, cuando ya existe una ley aprobada en ese sentido. Lo que no hay es forma Constitucional de obligar al Gobierno de que aún cuando esté incluida en el Presupuesto Nacional ejecute la obra.

Pero haciendo esas aclaraciones y diciendo que es tan importante el tema que vale la pena hacerle el seguimiento y además, como lo señalaba el Senador Cristo, llegar a un punto en el que nosotros mismos no nos excedamos en ese tipo de normas de leyes, de aprobaciones, porque indudablemente esto se puede constituir en un verdadero tema de burla para el Congreso de la República y de descrédito por consiguiente, para una comisión que tiene la necesidad de estudiar este tipo de Proyectos. Vamos a seguirle el curso, vamos a seguirle el rumbo, vamos a ver que las pocas leyes que inicialmente se aprueben sobre este tema, sean cumplidas por parte del Gobierno Nacional.

Pues yo agradezco mucho a los honorables Senadores, que le diéramos aprobación a este proyecto en primer debate.

El señor Presidente Mario Said Lamk Valencia, pregunta: ¿Aprueba la Comisión con la adición, la modificación de la cuantía de 500 millones de pesos? Ha sido aprobada.

Título del Proyecto: *Ley por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 450 años de la fundación del Municipio de Tocaima, Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones relacionadas con esta efemérides.*

El señor Presidente somete a consideración el título del proyecto. Es aprobado.

¿Quieren que tenga el segundo debate el proyecto de ley? Es aprobado. Se nombra ponente al honorable Senador Julio César Turbay Quintero, para segundo debate.

b) Proyecto de ley número 29/95-Senado "por la cual se aprueba el Convenio relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional". Suscrito en La Haya el 29 de mayo de 1994.

Ponente: Honorable Senador Lorenzo Muelas Hurtado.

Toma la palabra el honorable Senador Lorenzo Muelas Hurtado:

Señor Presidente, honorables Senadores: Creo que esta ponencia, el objetivo ha sido el Convenio de Adopción Internacional de los Niños. Mi ponencia la hice favorablemente, mirando el proyecto. Muchos hogares realmente, o muchos niños carecen de la protección de padres, de acuerdo a cada país, de acuerdo al régimen. Pues he visto la necesidad de legislar, también una vez legislado por medio de sentencia de un juez, pueden adoptar niños y así evitaríamos el tráfico indebido o venta de niños, retención o tráfico ilícitos.

Entonces, tanto en la ONU, como en la OEA, yo creo que tienen unos reglamentos, Colombia no ha participado, solamente hace exactos 3 años que se hizo partícipe en la Haya, y creo que es interesante que en nuestro país, especialmente de la niñez, que muchas veces se encuentran desamparados y podríamos resolver un problema realmente en este sentido de la adopción, ya sea nacional o internacional.

Entonces honorables Senadores, he hecho mi ponencia favorable al trámite correspondiente del Proyecto de ley número 29, que se dé el primer debate. Muchas gracias señor Presidente.

El señor Presidente, honorable Senador Julio César Turbay Quintero, manifiesta hecha la presentación por parte del señor ponente Senador Lorenzo Muelas Hurtado.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Este es un tema de mucha importancia, la verdad, desde hace varios años he venido a través de los medios de comunicación, en oportunidades con algunos funcionarios del Instituto de Bienestar Familiar y en general. Enterándome de las irregularidades que se han venido presentando permanentemente en la adopción de los niños por parte de extranjeros. Yo avalo sin conocer en demasía el Convenio en mención, pero me gustaría que la Comisión, antes de votar este importantísimo Convenio citara a la Directora del Instituto de Bienestar Familiar y al Canciller para que hiciésemos un análisis profundo de la situación que se presenta; es muy grave ver el tráfico ilegal de niños colombianos hacia el exterior y es más grave aún cuando parte de ese tráfico ilegal es auspiciado por el Instituto de Bienestar Familiar, por unas firmas de abogados adscritos a ellas, que ganan miles de millones de pesos a expensas de niños colombianos.

Yo le deseo a esos niños la mejor de la suerte, ni más faltaba que no, pero sí me gustaría que antes de que votáramos este Convenio, citáramos aquí a la Directora de Bienestar Familiar, al Ministro de Relaciones Exteriores, para que hiciésemos un debate sobre éste que es un punto muy importante en la vida colombiana.

El señor Presidente de la Comisión anuncia que está en discusión el proyecto y preguntó al Senador Muelas, si le parece bien para que sometamos a consideración de la Comisión la proposición hecha por el Senador Luis Eladio Pérez; para citar a la señora Directora del Instituto de Bienestar Familiar.

Toma la palabra el honorable Senador Lorenzo Muelas Hurtado:

Yo se que el tema es sumamente delicado, habría que dar un estudio más profundo, estaría de acuerdo en citarlos a estos dos personajes, al Ministro de Relaciones Exteriores y a la Directora del Instituto de Bienestar Familiar, estaría yo de acuerdo.

El señor Presidente de la Comisión, somete a consideración de la Comisión la proposición presentada por el señor Senador, Luis Eladio Pérez, en el sentido de citar a la señora Directora del Instituto de Bienestar Familiar y al Ministro de Relaciones Exteriores, para tratar este tema.

Yo pienso que una solución podría ser citar para el martes al debate y el miércoles hacer la celebración de las reuniones conjuntas, o, esa es una alternativa, la otra alternativa es para la Sesión siguiente a la conjunta que vamos a celebrar para darle curso al mensaje de urgencia enviado por el Gobierno Nacional para discutir el proyecto de fronteras. Entonces para la siguiente Sesión.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Tal vez sí, señor Presidente, porque eso le da inclusive más libertad de tiempo a los ponentes para tener todo concluido, a efectos de que el próximo miércoles podamos sesionar conjuntamente las dos Comisiones.

Toma la palabra el Presidente de la Comisión:

Es una proposición presentada por el Senador Luis Eladio Pérez, va a cerrarse la discusión, ¿aprueban la proposición? Ha sido aprobada.

Entonces, en ese orden de ideas Senador Lorenzo Muelas, se aplaza la discusión del proyecto y la aprobación para la sesión en que se haga presente los funcionarios citados en esta proposición.

Se continúa con el Orden del Día.

Proyecto de ley número 155/94-Senado "por medio de la cual se conceden algunos beneficios a los reservistas del Ejército Nacional."

Ponentes: Honorables Senadores Julio César Turbay Quintero, Gustavo Galvis Hernández y Luis Emilio Sierra Grajales.

Toma la palabra el honorable Senador Gustavo Galvis Hernández:

Sí, este proyecto de ley fue presentado por el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera. Y, tiene como objetivo fundamental complementar los estímulos que tienen o que gozan hoy las personas o los ciudadanos que por obligación Constitucional deben pagar el servicio militar y que están descritos en la Ley 48 de 1993; Ley que fue aprobada por esta Comisión y que repito, incluye una serie de prerrogativas y estímulos para quienes presten el servicio militar. Y esta Ley que está a consideración de la Comisión Segunda, tiene por objeto manifestar que los reservistas que presten el servicio militar, deben tener prioridad en los programas de Reforma Agraria y de Vivienda de Interés Social que impulsa el Gobierno Nacional, nos ha parecido importante y justo, que especialmente muchos soldados provenientes de regiones o sectores rurales; accedan o tengan acceso a estos beneficios que el Gobierno Nacional, otorga dentro de sus planes de Reforma Agraria a muchos colombianos. Teniendo en cuenta que así como también los reinsertados han disfrutado de programas de esta índole, también quienes prestan el servicio militar en defensa de las Instituciones, de la Patria, de las fronteras, de la integridad territorial; también tengan acceso a que les den prioridad en los planes de Reforma Agraria y de Vivienda de Interés Social.

Por lo tanto yo solicito muy comedidamente a mis compañeros de la Comisión Segunda, que aprueban este proyecto de ley que presentó el Senador Rodrigo Villalba.

El señor Presidente de la Comisión, somete a consideración el proyecto?

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

A mí me asalta simplemente una duda. En la Sesión que tuvimos con el Ministro de Defensa y el Comandante de las Fuerzas Militares, se tocó el tema de los discapacitados o los incapacitados, los reservistas. Y en general los miembros de las Fuerzas Armadas que quedan inválidos por las causas conocidas del conflicto que se vive internamente. Aquí hay un punto que dice: capacitación hasta el grado profesional de instrucción, cuando el soldado en cumplimiento de su deber, haya sufrido lesiones permanentes que le impidan desempeñarse normalmente. El Ministro en esa oportunidad manifestó que estaban preparando un proyecto de ley para presentar a consideración del Congreso el próximo 20 de julio; recuerdo que el Senador Clopatofsky, manifestó que en una Ley Marco que él ha presentado en torno a los discapacitados, algo contemplaba. Pero, no se Senador Galvis, si de pronto sería la oportunidad para incluir en esta Ley algo que realmente beneficie a estos soldados reservistas que quedan incapacitados en una forma permanente por acción del desempeño mismo de las funciones de ellos. No se si sea oportuno hacerlo en esta ley.

Toma la palabra el honorable Senador Gustavo Galvis Hernández:

Honorable Senador, a mí me parece conveniente de que las Fuerzas Armadas, el Comando General del Ejército nos explicara hasta que punto ese estímulo está funcionando, que fallas ha habido, cómo es susceptible eso de mejorar.

Porque en la Ley 49, está incluido eso, pero lo que no sabemos es en la práctica, cómo está ocurriendo. Y, a mí sí me parecería que el Senador Clopatofsky, nos podría también ayudar a analizar esa situación; porque, usted tiene toda la razón, el drama, el espectáculo

lamentable que contempla el país, casi todas las semanas de ver cada día más soldados mutilados por las minas quebrapatas, por los enfrentamientos en defensa del país que tienen con los grupos alzados en armas y que uno no sabe qué pasa con ellos después. Si en realidad esta Ley los está protegiendo, o falta clarificar o concretar algunos asuntos para que en realidad se haga efectiva la intención del Legislador al respecto.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez:

Lo que yo pude entender de la exposición del Ministro es que, en estos momentos no existe ninguna ley que ampare desde el punto de vista invalidez permanente a estos soldados. De igual manera, me hace caer en cuenta en lo que tiene que ver con prestaciones para los reservistas que caen en combate; sus familias quedan sin ningún tipo de ayuda, sólo el auxilio funerario correspondiente y los gastos de entierro. Le hago esa aclaración Senador Galvis, porque de pronto podría ser este proyecto de ley que es muy importante para estimular a los reservistas, podría ser el marco para incluir estos dos puntos: de que haya algún tipo de prestaciones para las familias de los reservistas.

Toma la palabra el honorable Senador Armando Holguín Sarria:

Es que estuve hablando con algunos de los altos Oficiales y se quejaban que tanto en el Ejército como en la Policía, para poder gozar de una subvención, inclusive que produzca algún tipo de deterioro físico, inclusive invalidez; tenía que haber pasado un tiempo en el servicio; es decir, si usted está 15 años sí, si no está 15 años, no le toca nada. Pero lo que es muy grave es lo que dice usted, es el desamparo de las familias que producen naturalmente un desestímulo para afrontar el riesgo, es que si yo se que voy a correr el riesgo de meterme ahí en una batalla, o en una guerra, o en un asalto, o en una toma, y, eso implica que si me matan, mi familia queda sola y abandonada, pues es mejor no correr el riesgo. Entonces eso que no es cobardía, sino simplemente instinto de conservación de la familia y de la especie hay que remediarlo de alguna manera; tiene que tener un estímulo especial; y es muy importante que quede en una forma clara y explícita tanto para las Fuerzas Militares, como para la Fuerza de la Policía.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Mire señor Presidente y colegas, claro que están totalmente abandonadas; ahí no hay nada. La otra vez el señor Ministro, aquí mismo en una sesión reservada, nos decía que hay más de 7.000 soldados con algún tipo de invalidez o de limitación física en general, no hay nada, absolutamente nada. Lo que le quiero decir Senador Galvis, que mucho podemos profundizar y puedo colaborar en esto, más aún, yo he presentado a consideración del Congreso de la República la Ley Marco de las personas con limitaciones físicas, psíquicas y sensoriales. Es un proyecto que fue aprobado en la Comisión Primera del Senado y la próxima semana va a entrar a la Plenaria del Senado, para darle su respectivo debate. Senador Galvis, si podemos mirar, si podemos incluir algo para los reservistas dentro de esta Ley Marco, o podemos también trabajar dentro de esta Ley de los Reservistas, directamente con lo que tiene que ver con lo del servicio de las Fuerzas Armadas. Pero déjeme decirle que si quiere profundizarnos, pero hasta donde yo se, con la gente de Frapón, lo mismo de la Policía. La gente de Frapón son Policías que han quedado con algún tipo de limitación; ellos tienen su agrupación allá mismo en la Policía y, en estos momentos son pocas las cosas, aunque en estos momentos son pocas las cosas que hay de la Policía.

Aunque se ha ido ampliando, nosotros en el Estatuto de la Policía, logramos en la Cámara de Representantes introducir algunas cosas importantes para personas con limitaciones, pero es para la Policía. En general, para la gente del Ejército, para la gente de la FAC y de la Armada, son pocas cosas que hay en este momento.

Toma la palabra el honorable Senador Gustavo Galvis Hernández:

Para decir muy respetuosamente lo siguiente:

Aprovechar que aquí hay un proyecto de ley que lo podríamos complementar con la inclusión de algo muy concreto con respecto a lo que hemos venido hablando. La posición del Estado frente a los miembros de las Fuerzas Armadas, de la Policía que hayan sido lesionados en razón de su actividad. Entonces, yo sugiero que creáramos una pequeña comisión aquí dentro de la Comisión, a la cual aspiro que me acompañe el Senador Clopatofsky, para que haciendo algo concertado con las Fuerzas Armadas y con los altos mandos de la Policía, traigamos algo muy concreto para que no quede una generalidad que no se cumple; porque aquí sí hay algo contemplado en la Ley. Yo sugiero eso, que nos reunamos con el Ejército, con la Policía y traigamos para complementar este proyecto, esta ley, algo muy concreto al respecto.

Toma la palabra el señor Vicepresidente de la Comisión, doctor Mario Said Lamk Valencia:

Entonces la propuesta es aplazar el debate y crear una subcomisión?

Toma la palabra el honorable Senador Gustavo Galvis Hernández:

Sí, para enriquecer este proyecto.

El señor Vicepresidente de la Comisión, somete a consideración de la Comisión la proposición presentada por el honorable Senador Gustavo Galvis, en el sentido de aplazar el debate, para que la Subcomisión enriquezca el estudio del proyecto. Se constituye una subcomisión que pueden ser los ponentes: el Senador Adolfo Gómez Padilla y el honorable Senador Jairo Clopatofsky?

Toma la palabra el honorable Senador Adolfo Gómez Padilla:

Yo creo que sí es necesario que se nombre una subcomisión que enriquezca este proyecto. Aquí en algunos apartes dice:

Reserva del cupo en la Universidad Pública o privada hasta por el semestre académico siguiente al licenciamiento.

Esto va en contravía de la Ley 30, que es la que reglamenta la educación secundaria en el país; hay autonomía de las universidades, sobre todo las privadas. Nosotros no podemos que una Universidad privada reserve un cupo para un reservista; podemos hacerlo en las universidades oficiales, y se está dando, los bachilleres militares tienen una opción muy buena dentro de las universidades oficiales. Lo otro que aparece es: exención de la prestación del 50% al servicio social obligatorio, al término de los estudios universitarios o tecnológicos. Ahí nos estamos olvidando de algo intermedio, que es el técnico profesional; a partir de 3 años, las modalidades que van a haber a nivel de pregrado en el país van a ser dos: Profesional Universitario y Técnico Profesional y deben aparecer los tecnológicos que tienen 3 años precisamente para convertirse en Universidades. O sea, que es necesario enriquecer un poco más este proyecto, teniendo en cuenta las Leyes que rigen los procesos educativos en Colombia.

Toma la palabra el honorable Senador Gustavo Galvis Hernández:

Yo lo que veo es que aquí se está proponiendo es analizar cuáles son los estímulos que tiene actualmente

quien preste el servicio militar y de pronto complementarlos. Entonces, yo creo que eso podría hacerlo esta subcomisión, no solamente en lo que tiene que ver con las lesiones o el objetivo de esta ley; sino analizar a la luz de la realidad cuáles son los estímulos que actualmente contempla la Ley, si son efectivos en realidad, si se están cumpliendo, cuáles son los inconvenientes y en lo posible si es factible dentro de la objetividad y el realismo de enriquecerlos. Me parece que eso es lo que debe contemplar esa comisión.

Toma la palabra el señor Vicepresidente de la Comisión, doctor Mario Said Lamk:

Entonces ratificamos que los Senadores ponentes, el Senador Gómez Padilla y el Senador Clopatofsky, harán parte de la subcomisión, en los términos que ha definido el Senador Gustavo Galvis. Se aplaza entonces la aprobación del proyecto, hasta tanto la subcomisión no rinda el informe.

Discusión y aprobación de Ascensos Militares:

El señor Secretario informa que las ponencias han sido repartidas en su oportunidad y se ha hecho entrega a cada uno de los honorables Senadores de las respectivas ponencias con el objeto de acelerar el proceso de aprobación.

- Al Grado de General del Mayor General, Luis Humberto Correa Castañeda.

Ponente: Honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal:

El caso del Mayor General Luis Humberto Correa Castañeda, ha sido conocido en dos oportunidades anteriores por esta Comisión. La Hoja de Vida, como la de todos los Oficiales que cuyo ascenso está para consideración de esta Comisión, reposa en la Secretaría para hacer el estudio correspondiente. En 1987, el entonces Senador Luis Carlos Galán Sarmiento hizo el primer estudio de la hoja de vida, en ese entonces Coronel Correa Castañeda, el estudio fue muy minucioso, muy detallado como era costumbre del Senador Galán y mostró como su larga Hoja de Vida, la serenidad en el desempeño de sus funciones, las buenas calificaciones siempre entre los 3 primeros del curso y por la calidad de su trabajo ameritado en ese ascenso.

Posteriormente en 1992 el Senador José Guerra de la Espriella, estudió el ascenso del ya Brigadier General a Mayor General, Correa Castañeda; también revisó la primera etapa de su vida, sino el tiempo transcurrido como Brigadier General. Eso hace que sea mucho más fácil presentar a consideración del honorable Senado, la proposición con la que concluye este informe.

El General Luis Humberto Correa Castañeda, en la última etapa, ha sido Inspector General de las Fuerzas Armadas, donde cumplió una labor muy importante y allí lo conocimos personalmente como miembro de esta Institución; delegado en la Comisión Investigadora de los hechos violentos de Trujillo que comprometía a algunos Miembros de esa Institución y podemos dar fe de la transparencia en el manejo de tan delicada situación. Acaba de ser encomendado a funciones en la Embajada de Washington. Yo creo que por lo que está contenido en el texto y en el estudio de su hoja y además avalado por los anteriores informes de los Senadores Luis Carlos Galán Sarmiento y José Guerra de la Espriella; ameritan para que ustedes puedan darle aprobación a la siguiente proposición: Apruébese el ascenso a General del Mayor General, Luis Humberto Correa Castañeda.

El señor Vicepresidente somete a consideración de la Comisión la proposición con que termina el informe de Comisión del Senador Hoyos. Aprobada.

Pregunto a la Comisión, si quiere que se le dé segundo debate. Ha sido aprobado. Se designa al mismo Senador Hoyos para preparar ponencia en segundo debate.

Toma la palabra el honorable Senador Julio César Turbay Quintero:

Obviamente los Miembros de la Comisión, los honorables Senadores saben que fue criterio unánime de esta célula Legislativa, el que los ascensos se hicieran una vez cumplido el requisito de la entrevista personal con los oficiales que estaban pendientes de ascensos y aprobación por parte del Senado de la República, como lo establece la Constitución Nacional. En ese orden de ideas se le comunicó la determinación de la Comisión, al señor Ministro de la Defensa y al señor Comandante de las Fuerzas Armadas y también, como es de conocimiento de los Miembros de la Comisión, se llevó a cabo una audiencia general la semana pasada, para hacer las entrevistas con los oficiales. Yo considero que este ha sido un paso acertado, fundamental, importante que le da dignidad y solidez a la función Constitucional de hacer los ascensos de los oficiales de nuestras Fuerzas Armadas a la Comisión y al Senado de la República.

Creo que este debe ser un procedimiento que adquiera el carácter de permanente, para que nunca en el futuro se proceda a hacer, a someter a la consideración de la Comisión los proyectos de ascensos, mientras no se hayan hecho los respectivos contactos y entrevistas personales. Y además, no se trata solamente de que uno de los miembros de la Comisión, el que tenga la ponencia, conozca al oficial en referencia, sino que sean todos los miembros de la Comisión los que tengan oportunidad de hacer la evaluación personal y directa de las calidades y condiciones humanas y de las condiciones y calidades sociales de los miembros de las Fuerzas Armadas que son sometidos a ascensos por parte del Senado de la República.

De manera que sobra decir, pero es necesario que ya se dio ese paso previo, el del contacto personal y la entrevista personal con los miembros de esta Comisión y que los proyectos que se van a presentar a la consideración, han cumplido ese requisito.

Se continúa con el punto de los ascensos militares.

- Al Grado de Contralmirante del Capitán de Navío, Gabriel Hernando Torres Torres.

Ponente: Honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal:

Tal como lo acaba de manifestar el señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Turbay, tuvimos la oportunidad de conocer no sólo a los oficiales de quienes nos correspondía presentar informe para aprobar o improbar el ascenso; sino que además en ese importante encuentro en el Club Militar, conocimos además todos los que eran ascendidos y, yo creo además, reiterando las palabras del Presidente, que eso es de mucha importancia porque no sólo ha servido para conocer de manera directa a los oficiales que aún no eran conocidos por la Comisión, sino además para intercambiar algunas opiniones y otros puntos de vista sobre temas importantes para la Comisión. Yo creo que tal como se definió al final de esa reunión; debemos continuar haciendo este tipo de eventos y para posteriores ascensos, hacer previamente la reunión.

En el caso del Capitán de Navío Gabriel Hernando Torres Torres, cuyo ascenso a Contralmirante estudia hoy la Comisión, fui mucho más riguroso que en el estudio de la hoja de vida del General Luis Humberto Correa Castañeda.

Porque en el otro pues si habría que tener cuidado, ya se habían presentado los anteriores estudios, como lo mencioné anteriormente por parte de los Senadores Luis Carlos Galán Sarmiento y José Guerra de la Espriella. En el informe que reposa en los escritorios de ustedes, se encuentra la trayectoria de este Oficial durante 33 años. El cumplimiento regular de sus ascensos como Teniente de Corbeta, Teniente de Fragata y Teniente de Navío y posteriormente como Capitán de Fragata, de Corbeta y de Navío. Las numerosas condecoraciones que ha recibido; los estudios en Colombia y en el Exterior, además las condecoraciones internacionales y su intachable Hoja de Vida.

Pero fuimos a buscar hasta el último rincón y, por eso cuando en la hoja de vida decía que había tenido una sanción en su primera etapa, fuimos a ver que era y encontramos que había sido simplemente un llamado de atención; porque cuando estaba empezando como Teniente de Corbeta, había asistido a un matrimonio de un compañero de estudio, simplemente sin avisar. Pero hasta allá fuimos a revisar porque no queríamos que no hubiera ninguna duda al presentar este informe y que la Comisión tuviera con la seguridad de que habíamos escrutado hasta el último rincón.

Por eso, con base en esa Hoja de Vida, en el anexo que manifiesta y muestra todos los cargos desempeñados; las felicitaciones numerosas, las condecoraciones internacionales; me permito leer la siguiente proposición: Apruébese el ascenso a Contralmirante del Capitán de Navío, Gabriel Hernando Torres Torres.

El señor Vicepresidente, doctor Mario Said Lamk Valencia, somete a consideración de la Comisión el informe con que termina la ponencia. Ha sido aprobado.

Para segundo debate se designa nuevamente al Senador Luis Alfonso Hoyos, para que presente la ponencia correspondiente.

- Al grado de Brigadier General del Coronel Teodoro Ricaurte Campo Gómez. Ponente, honorable Senador Adolfo Gómez Padilla.

Toma la palabra el honorable Senador Adolfo Gómez Padilla:

Gracias señor Presidente y compañeros Senadores. Por comisión encargada por el Presidente de esta Comisión, relacionada con el ascenso a Brigadier General del Coronel de la Policía Nacional, Teodoro Ricaurte Campo Gómez. Después de haber hecho un estudio minucioso de su hoja de vida, puedo informarles que desde que inició en 1964, su carrera policial como Cadete de la Escuela de Policía General Santander, hasta la fecha; el Coronel Teodoro Campo Gómez, se ha distinguido por ser un insigne oficial, estudioso, dedicado, con alto grado de responsabilidad del deber y del cumplimiento. Y, con un respeto a las distinciones de los oficiales de la fuerza pública; así como también se ha distinguido por ser una persona que ha estado siempre propugnando por la conservación y el mantenimiento de la democracia en Colombia.

Durante los treinta y dos años que tiene el Coronel Campo Gómez, de estar en la fuerza policial, ha hecho varios cursos, entre ellos: el curso de Academia de Policía Superior, así como también curso de estupefacientes en Washington, curso de control de narcóticos en Londres y un curso de especialización en Administración Pública en la ESAP. Además es profesional en Ciencias Económicas de la Universidad Jorge Tadeo Lozano. Ha ocupado cargos importantes, entre ellos: como Agregado Policial de la Embajada de Colombia ante la Gran Bretaña, la Dirección de la Escuela General Santander, Analista Financiero del Ministerio de Defensa y actualmente ocupa el cargo de Director del Instituto de Seguridad Social y Bienestar de la Policía Nacional, en donde prestan servicio a aproximadamente 400.000 afiliados.

El Coronel Campo Gómez, durante estos treinta y dos años ha recibido quince condecoraciones y veintinueve felicitaciones por su acertado comportamiento como Oficial de la Policía Nacional. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y además al Coronel Campo Gómez, no le aparece ninguna sanción en su hoja de vida, me permito solicitar a los Miembros de la Comisión Segunda, dar su aprobación a la siguiente proposición: En desarrollo del inciso 2º del artículo 173 de la Constitución Política de la República de Colombia, apruébase el ascenso al grado de Brigadier General del actual Coronel Teodoro Ricaurte Campo Gómez, conferido por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 2613 de noviembre 28 de 1994. Del señor Presidente y demás honorables Senadores Adolfo Gómez Padilla.

El señor Presidente somete a consideración la proposición con que termina el informe de Comisión. ¿Aprueban la proposición leída? Ha sido aprobada.

Nómbrese para segundo debate como ponente al honorable Senador Adolfo Gómez Padilla.

- Al grado de Mayor General del Brigadier General Octavio Gnecco Iglesias, Vicealmirante de Infantería de Marina. Ponente, honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Muchas gracias señor Presidente y colegas. La vida del Almirante Gnecco, es bastante destacada, ha ocupado diferentes cargos dentro del desarrollo de su carrera militar. Es el primer Vicealmirante de la Infantería de Marina que ocupa este alto cargo, antes solamente los ingenieros navales y los de Infantería de Marina podían llegar al rango de Contraalmirante. Hasta hace más o menos 10 años los Ingenieros Navales pueden llegar a ser Vicealmirantes y por primera vez llega a este rango dentro de la Fuerza de Infantería de Marina a ser Vicealmirante, el Almirante Gnecco. Ha tenido diferentes condecoraciones a través de su vida militar, se expidió un certificado de buena conducta por parte del Ministerio, aparece anexo dentro de esta ponencia, y ese fue un certificado entregado por parte del Vicealmirante Holman Delgado Villamil, que es el Comandante actual de la Armada Nacional y certificado por el Jefe de Personal.

Así pues, que es una hoja de vida brillante en todo su desarrollo, como dentro de su vida castrense. Dentro de la Infantería de Marina se presenta si bien es cierto dentro del escalafón es Vicealmirante, dentro del escalafón de Infantería de Marina es el mismo grado que tiene el Ejército Nacional, o sea para el ascenso a Mayor General.

El señor Vicepresidente somete a consideración la proposición con que termina el informe de Comisión. ¿Aprueban el ascenso del Brigadier General a Mayor General? Ha sido aprobada. Se designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

- Al grado de Mayor General del Brigadier General Marino Gutiérrez Isaza. Ponente, honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

El honorable Senador Adolfo Gómez Padilla, hace una interpelación:

Perdón, antes de que tome la palabra el Senador Clopatofsky, yo voy a solicitar con el aval de la Presidencia que voy a ausentarme de la reunión, porque tengo inconvenientes que se han presentado a última hora y debo salir a resolverlos. De todas formas yo tengo otra ponencia aquí, que es la del Contraalmirante Juan Emerio Gaitán González, está redactada, elaborada, yo creo que el señor Secretario podría leerla y pasarla para segundo debate. Si existe inconveniente,

pues la presentaré en la próxima sesión. Gracias señor Presidente.

El señor Presidente responde al honorable Senador Gómez Padilla: Puede retirarse a cumplir con sus compromisos y solicita al Senador Clopatofsky continuar.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Es también para el ascenso de Brigadier General Marino Gutiérrez Isaza a Mayor General. El ha tenido diferentes comisiones al exterior, en países como Estados Unidos, Panamá y España. Recibió numerosas condecoraciones tanto nacionales como extranjeras, en las cuales me llama mucho la atención el reconocimiento al Mérito Militar en los Estados Unidos. Por otra parte, durante toda su carrera como castrense, ha desempeñado diferentes cargos en las diferentes brigadas a nivel nacional, que sobraría mencionarlas dentro de esa hoja de vida que todos sabemos que son bastante numerosas.

De igual manera, anexo también, expedido por parte del Comandante General de las Fuerzas Armadas, el certificado de buena conducta por parte del Mayor General, Marino Gutiérrez Isaza. Entonces, le solicito señor Presidente el ascenso a Mayor General del General Marino Gutiérrez Isaza.

El señor Presidente somete a consideración la proposición con que termina la ponencia para el ascenso al grado de Mayor General del Brigadier General Marino Gutiérrez Isaza, presentada por el Senador Clopatofsky. ¿Aprueban la proposición? Ha sido aprobada. Nómbrase ponente para segundo debate nuevamente al Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

- Al grado de Brigadier General del Coronel Carlos Leongómez Mateus. Ponente: honorable Senador Jorge Cristo Sahium.

Toma la palabra el honorable Senador Jorge Cristo Sahium:

Muchas gracias honorables Senadores. Cumpló con el grato encargo que me confirió la Presidencia de la Comisión de rendir un informe para ascenso del Coronel de Arma de Artillería, Carlos Leongómez Mateus, al grado de Brigadier General. Se trata de un distinguidísimo militar con mucha tradición familiar y servicio a la Institución Armada, con una hoja de vida realmente importante, muy destacada, además de Economista hizo sus estudios de Economía en la Universidad del Atlántico, sirvió en diferentes misiones al exterior. Vale la pena destacar la que adelantó en Francia, en la Escuela del Estado Mayor del Ejército Francés donde obtuvo el puntaje más alto de la promoción de ese año; por el cual fue diplomado por el Ejército de Francia. Lo mismo en Chile, donde también fue condecorado además de las diferentes condecoraciones obtenidas en servicios distinguidos en el país.

Estuvo en Washington también como miembro de la junta en el Colegio Interamericano de Defensa en Washington, en fin, no ha tenido ningún tipo de sanción, solamente condecoraciones y felicitaciones en el desempeño de su cargo. Por lo tanto, para mí es sumamente placentero y honroso proponer a los honorables Miembros de la Comisión Segunda del Senado, aprobar en primer debate el ascenso de Coronel a Brigadier General al señor Oficial de Artillería Carlos Leongómez Mateus, decretado por el Gobierno Nacional. Cumpló así con la comisión que se me ha conferido en relación con este punto. Muchas gracias.

El señor Vicepresidente somete a consideración la proposición con que termina el informe del Senador Cristo, para el ascenso del grado de Brigadier General del Coronel Carlos Leongómez Mateus. Ha sido aprobada. Nómbrase al Senador Cristo, como ponente para

segundo debate. Voy a permitirme solicitarles también a los señores Senadores de la Comisión que de acuerdo con una relación que hemos venido mirando, pues hay más de veinte proyectos pendientes para rendir ponencia de la Comisión y sobre todo que hay algunos proyectos que están desde el año pasado. Entonces, quisiéramos conocer la situación de esas ponencias para poder también someterlos a votación.

- Al grado de Brigadier General del Coronel Henry Medina Uribe, ponente honorable Senador Gustavo Galvis Hernández.

Toma la palabra el honorable Senador Gustavo Galvis Hernández:

Señor Presidente. Me ha correspondido rendir la ponencia correspondiente al ascenso del Coronel Henry Medina Uribe, y en términos generales me ha impresionado al analizar su hoja de vida, su excelente formación militar. Lancero del Ejército Nacional que es una distinción muy importante en la carrera militar. Y me ha llamado también poderosamente la atención, la amplia formación académica de este militar, como que es Máster en Administración de Empresas de la Escuela de Barcelona, España, donde obtuvo un grado en Administración y Logística. También especializado en los Estados Unidos, acreedor de muchas condecoraciones del Ejército Nacional y que por tal motivo solicito muy cordialmente a la Comisión que se apruebe la proposición en la cual se aprueba el ascenso del Coronel Henry Medina Uribe.

El señor Presidente somete a consideración la proposición con que termina el informe de Comisión. Ha sido aprobado. Nómbrase para segundo debate como ponente nuevamente al Senador Gustavo Galvis Hernández.

- Al grado de Brigadier General del Coronel Jorge Pelayo Miranda Carpio. Ponente: honorable Senador Samuel Santander Lopesierra G.

Toma la palabra el honorable Senador Samuel Santander Lopesierra:

Después de un detenido estudio del expediente remitido por el Ministerio de Defensa, revisando la hoja de vida del Coronel Jorge Pelayo Miranda Carpio, quien se ha desempeñado como excelente militar a través de su larga trayectoria por sus actividades y las condecoraciones que ha recibido tanto a nivel nacional como internacional, pues adjunto la serie de condecoraciones que el mismo Coronel ha recibido en su larga carrera y la meritoria carrera cumplida por el Coronel Jorge Pelayo Miranda Carpio, es suficiente carta de presentación al analizar toda su trayectoria en la actividad militar. Hago la siguiente proposición en desarrollo al inciso 2º del artículo 133, de la Constitución Política de la República de Colombia. Apruébese el ascenso al grado de Brigadier General del actual Coronel Jorge Pelayo Miranda Carpio, conferido por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 2659 del 1º de diciembre de 1994. Del señor Presidente y honorables Senadores, Samuel Santander Lopesierra G.

El señor Presidente somete a consideración la proposición con que termina la ponencia del Senador Samuel Santander Lopesierra. Ha sido aprobada. Nómbrase al honorable Senador Santander Lopesierra, para dar informe para segundo debate.

- Al grado de General del Mayor General Octavio Vargas Silva. Ponente: honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Me correspondió por gentileza de la Presidencia, rendir ponencia sobre el ascenso a Mayor General del General Octavio Vargas Silva. Tuve mucho cuidado en esta hoja de vida entre otras cosas porque él ya no

pertenece al cuerpo policial; hoy en día se desempeña en el cargo de diplomático en España y ya calificó servicios y su vida obviamente fue muy polémica, sus últimas actuaciones en la Policía General como Subdirector y posteriormente como Director generaron en muchos círculos mucha discusión y mucha polémica. Por esa razón, me detuve mucho en analizar su hoja de vida para concluir que toda su actividad estuvo ceñida a los cánones establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional. No tuvo sanción disciplinaria ninguna y si bien, sus actuaciones fueron eminentemente conflictivas, no por ello fueron contrarias al Derecho y a la ley.

Por esa razón, yo me permito después de hacer un análisis de toda su trayectoria, en la institución desde cuando entró a la misma, hasta el año pasado que calificó servicios. Proponerle a los honorables colegas que aprobemos el ascenso a General del Mayor General Octavio Vargas Silva. Entre otras cosas, como un homenaje, un reconocimiento a una persona que como él, de un estrato humilde, hizo toda una carrera en esta institución, le dio brillo en una época convulsionada para la misma. El fue el iniciador de la gran reforma que hoy se está dando al seno mismo de la institución, toda vez que fue uno de los que más combatió la corrupción al seno de la Policía Nacional. Por esa razón honorables colegas, yo me permito proponer que demos primer debate a este ascenso a General del Mayor General Octavio Vargas Silva.

El señor Presidente somete a consideración la proposición presentada por el Senador Luis Eladio Pérez Bonilla. Ha sido aprobada. Nómbrase nuevamente al Senador Luis Eladio Pérez Bonilla como ponente para segundo debate.

- Al grado de Mayor General del Brigadier General Guillermo Zúñiga Cabrera. Ponente: honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez:

Señor Presidente, en idénticas condiciones que el anterior, después de un estudio minucioso de la hoja de vida del Brigadier General Guillermo Zúñiga Cabrera, que en este momento se desempeña como Segundo Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana. Una trayectoria muy importante dentro de la Institución, ha desempeñado todos los cargos con lujo de competencia. Hoy en día, después de haber realizado varios cursos en el exterior y desempeñarse en cargos diplomáticos, ocupa el cargo de Segundo Comandante de la Fuerza Aérea. Se hace merecedor por el análisis de su hoja de vida al ascenso a Mayor General del Brigadier, y en consecuencia le solicito al señor Presidente ponga en consideración la ponencia con que termina el informe.

El señor Presidente somete a consideración la ponencia con que termina el informe. ¿Aprueban la proposición con que termina la ponencia favorable? Ha sido aprobada. Se designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla.

- Al grado de Brigadier General del Coronel Víctor Julio Alvarez Vargas. Ponente: honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Gracias señor Presidente. Antes de poner en consideración la solicitud con que termina este informe de ascenso al grado de Brigadier General del Coronel Víctor Julio Alvarez Vargas, quiero hacer dos consideraciones: la primera, señor Presidente y en este caso hablo al doctor Turbay; quiero hacer un reconocimiento público por haber hecho posible esa magnífica reunión que tuvimos la oportunidad de realizar la

semana anterior en compañía de los altos mandos de las distintas fuerzas que componen nuestras Fuerzas Armadas. Ese tipo de actos señor Presidente, son precisamente los que debemos seguir realizando nosotros para cumplir nuestra función constitucional, referente al tema específico que atañe a esta Comisión, le sugeriría, que siguiéramos en esa tónica y podamos de manera más periódica, tener ese tipo de encuentros para ir conociendo a las personas que integran los cuerpos armados y tener mayor conocimiento al momento mismo de hacer este tipo de obligaciones constitucionales que tenemos nosotros de aprobar los ascensos militares.

La segunda consideración señor Presidente, va dirigida precisamente a ese mismo punto. Y es el procurar que nosotros no sigamos aquí aprobando hechos cumplidos; aquí ya algunos Senadores han manifestado su inconformidad frente al hecho de que nosotros simplemente ya estamos es rubricando unos hechos que ya pasaron. Qué bueno que nosotros nos pudiéramos anticipar a ese evento, que nosotros estuviésemos aprobando al momento mismo los ascensos, no cuando ya se nos llegue a nosotros simplemente para que le demos un voto de confianza o reconfirmemos una decisión que ya fue tomada con anterioridad. Y ojalá señor Presidente que hacia el futuro, nosotros ejerzamos esa obligación constitucional, porque yo particularmente no me sentiría de nuevo obligado, por llamarlo de alguna manera, a estar tomando parte en una ponencia de esta naturaleza si previamente no he conocido al ciudadano o al miembro de la Fuerza Armada que vayamos a aprobar su ascenso.

Toma la palabra el honorable Senador Armando Holguín Sarria:

Sí, es una inquietud que a todos nos asalta cada vez que ocurre casos como éstos. Pero, por ahí anda circulando, a mí me llegó una consulta que se hizo al Consejo de Estado, donde ellos resolvieron como se tramita este acto que es complejo, que forma dos partes como lo dijo el doctor Turbay que hizo allá ante los Generales, que está formado por el ascenso que hacen dentro de las jerarquías militares y después la ratificación del ascenso. Y lo que nosotros podemos hacer es negar en determinado caso un ascenso y no se cumpliría. Pero tanto el ascenso mismo como la destinación del mando, es un acto que está constituido como previo al concepto que dé la Comisión del Senado. Pero claro, eso se puede cambiar y habría que ver porque es muy importante la iniciativa que usted tiene.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Hago esto señor Presidente porque realmente a una Comisión le queda muy difícil para hablar en plata blanca, ir a echar atrás una decisión ya tomada. Yo creo que, si nosotros coordinamos, así sea de una manera informal con las Fuerzas Armadas, las respectivas dirigencias, la cúpula, estos ascensos podemos mirar la manera de verdad de ejercer nuestro poder constitucional de vigilancia y de poder.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Señor Presidente, yo estoy totalmente de acuerdo con el Senador Luis Emilio Sierra, por qué no hacemos una reunión antes del ascenso conferido por el Gobierno Nacional, que tengamos una reunión así como la tuvimos, pero que la tengamos con anterioridad del ascenso por parte del Gobierno.

Toma la palabra el señor Presidente doctor Julio César Turbay Quintero:

Yo agradezco las palabras del Senador Luis Emilio Sierra, con relación a la conveniencia de haber realizado este tipo de acto. Y quiero decir a propósito que en las palabras que me correspondió dirigir al inicio de esa

sesión como lo señalaba el Senador Holguín, hicimos claridad sobre ese tema, éste es un acto administrativo complejo que requiere de una condición para su cumplimiento estricto. No se puede con la primera parte del acto administrativo proceder a darle efectos fiscales. Hoy parece ser que lo que está ocurriendo es eso, y por eso, precisamente, es por lo que nosotros hemos solicitado, que en lugar de seguir en un rutinario estudio que es más simbólico que cualquier otra cosa de estos temas de los ascensos se produzca este tipo de entrevista personal y conocimiento previo de los oficiales que van a ser ascendidos.

Pero en esas palabras que, repito, tuve oportunidad de dirigir a los mandos militares, que se encontraban presentes en la reunión, les expresé y les manifesté en nombre de la Comisión, la necesidad de que en el futuro en forma cordial y amistosa, se hicieran ese tipo de reuniones y entrevistas, con anterioridad al Decreto del Ejecutivo, en que se le produce el ascenso al oficial en cuestión. De manera que este es un tema que se pueda reglamentar, por lo menos no está en este momento sujeto a reglamentación por parte de la Comisión; pero sí se puede, y yo considero que se llegó a un acuerdo entre las Fuerzas Militares, las Fuerzas Armadas y la Comisión, en el sentido de que los próximos ascensos tendrán un tratamiento diferente desde el principio; pero eso naturalmente dependerá del celo con que nosotros, como miembros de esta Comisión, tengamos en hacer cumplir ese propósito que no está escrito en ningún lugar.

El señor Secretario (E), informa a la Presidencia que por Secretaría se preguntó al Ministerio de Defensa, qué sueldo devengaban los oficiales que en este momento eran sujetos de aprobación del respectivo ascenso. Y ellos contestaron que el sueldo es el asignado al rango en que fueron ascendidos mediante decreto del Gobierno Nacional; pero que al general, al oficial que se ha retirado, ya le liquidan sus prestaciones conforme al rango anterior y si uno de los nuevos que estando todavía en las filas se retira, le liquidan sus prestaciones parciales con el sueldo anterior y no con el sueldo nuevo. De esta manera entonces garantizan que de pronto no sea aprobado el respectivo ascenso por parte del Senado.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Por lo pronto señor Presidente, yo quisiera proponer que por Secretaría enviásemos una comunicación a las Fuerzas Armadas, comentándoles lo que aquí se ha tratado en el día de hoy. Como una propuesta aprobada por la Comisión, creo que en esto no hay objeción, la podemos suscribir todos si es necesario señor Presidente; pero que se sepa en las instancias superiores de las Fuerzas Armadas, que aquí estuvimos debatiendo el tema y que queremos que esa calificación cuando ellos la vayan a hacer, previamente nosotros tengamos oportunidad de tomar parte en ese procedimiento.

Hechas estas consideraciones señor Presidente, yo pongo entonces en consideración el ascenso del Coronel Víctor Julio Alvarez Vargas, al grado de Brigadier General. Comienzo por decir que éste ha sido un oficial destacadísimo dentro del Ejército colombiano. La opinión personal que tengo de su estudio en la hoja de vida, me parece que es alguien que ha trabajado arduamente para llegar a donde está. Se ha preparado en todas las diferentes armas de esta entidad, se ha desempeñado como Director del Ejército en la parte de Armamento; ha sido Comandante del grupo mecanizado Masa, fue Comandante de la Sexta Brigada; recibió por ello, numerosas felicitaciones, fue Agregado Militar de Colombia ante Israel. Actualmente es el Comandante del Cuartel General de la Decimoséptima Briga-

da. Ha hecho cursos de Lancero, Instructor Lancero, Inteligencia de Armas y Servicio en Brasil, Avanzado de Blindado y Comando en el Estado Mayor. Estos estudios fueron realizados en Estados Unidos.

Me ha llamado sobre todo la atención, es el número y la calidad de las condecoraciones que ha recibido dentro de su vida militar. Para mencionar Servicios Distinguidos en Orden Público, Orden al Mérito Militar José María Córdova en el grado de Caballero; la Francisco José de Caldas a la Consagración; Antonio Nariño en el grado de Oficial, la Medalla de San Jorge. Es decir, podríamos deducir del estudio de su hoja de vida, que es un Oficial destacado, que se ha ganado el reconocimiento de sus superiores. Y por eso me permito poner en consideración de la Comisión, la proposición con que termina el informe.

El señor Vicepresidente de la Comisión somete a consideración la proposición con que termina el informe. Ha sido aprobada.

Se nombra al Senador Luis Emilio Sierra para preparar la ponencia para segundo debate.

- Al grado de Mayor General del Brigadier General Mario Hugo Galán Rodríguez. Ponente: honorable Senador Armando Holguín Sarria.

Toma la palabra el honorable Senador Armando Holguín Sarria:

Bueno, hace 34 años, cuando él contaba 21, ingresó al Ejército como Cadete, quien hoy ocupa una importantísima posición como Comandante de la Tercera División del Ejército, el General Mario Hugo Galán Rodríguez. El ha hecho según el estudio de la hoja de vida, una muy brillante carrera; Subteniente de diciembre de 1962, Teniente desde diciembre de 1966, Capitán en 1971, Mayor en 1975, Teniente Coronel en 1980, Coronel en 1986, Brigadier General en 1990. Y en todos esos cargos ha dejado una estela de una personalidad seria, estudiosa, profesoral; que le ha permitido no solamente tener altas calificaciones, sino hacer algunos cursos de esos que constituyen verdaderos privilegios como Lancero, Paracaidista, abastecimientos generales, artillería y Comando de Estado Mayor. También ha recibido múltiples condecoraciones, pero sobre todo es muy importante eso que hablábamos ahora del conocimiento personal; en la entrevista que tuve con él, confirmé lo que ya estaba presintiendo, y es que es un hombre con un criterio muy claro de defensa de la democracia, de amor a la institución y comprometido con esa transformación, que todos aspiramos a que se dé dentro de las Fuerzas Armadas.

Esos conceptos recogidos del expediente que fue presentado y en la entrevista personal con el General, me permite solicitar a ustedes que se apruebe la proposición con la cual termina el informe que he rendido.

El señor Vicepresidente de la Comisión, doctor Mario Said Lamk V., somete a consideración de la Comisión la proposición presentada por el honorable Senador Armando Holguín Sarria. Ha sido aprobada.

Nombres para rendir segundo debate en la Plenaria, al Senador Armando Holguín Sarria.

- Ascenso al grado de Vicealmirante del Contraalmirante Juan Emerio Gaitán González. Ponente: honorable Senador Adolfo Gómez Padilla.

El Secretario (E), procede a leer la proposición con que termina el informe de Ponencia: En desarrollo del inciso segundo del artículo 173 de la Constitución Política de la República de Colombia, apruébase el ascenso al grado de Vicealmirante del actual Contraalmirante Juan Emerio Gaitán González, conferido por el Gobierno Nacional mediante Decreto 2613 de noviembre 28 de 1994.

El señor Vicepresidente, doctor Mario Said Lamk V., somete a consideración la proposición leída. Aprueban la proposición leída. Ha sido aprobada.

Nómbrese como Ponente para segundo debate, al honorable Senador Adolfo Gómez Padilla.

- Al grado de Brigadier General del Coronel Rodolfo Herrera Luna. Ponencia: honorable Senador Mario Said Lamk Valencia.

Toma la palabra el honorable Senador Mario Said Lamk Valencia:

El Coronel Rodolfo Herrera Luna, es un destacado militar que a través de 30 años de servicio en el Ejército Nacional, ha logrado dentro y fuera del país, amplios reconocimientos. Es un gran militar destacado en misiones de orden público y no ha sido hobby para él también, lograr una preparación académica. Ha estado en misión diplomática entre los Gobiernos de Estados Unidos y Francia, es economista de la Universidad Pontificia Javeriana; se especializó en la Universidad de Madrid, donde obtuvo la calificación *Cum Laude*, mérito que se otorga a los alumnos más sobresalientes.

El Coronel Luna, ha ocupado siempre los primeros puestos en su promoción de Subteniente y de los diferentes grados que ha ido desarrollando su carrera militar. Y en consideración a su hoja de vida tan destacada, me permito proponer para darle cumplimiento al inciso 2º del artículo 176 de la Constitución, que se apruebe el ascenso al Grado de Brigadier General del actual Coronel Rodolfo Herrera Luna, conferido por el Gobierno Nacional mediante Decreto 2659 del 1º de diciembre de 1994.

El señor Presidente de la Comisión, doctor Julio César Turbay Quintero, somete a consideración de los honorables Senadores la proposición con que termina el informe de ponencia del Senador Mario Said Lamk. Ha sido aprobado.

Se designa al honorable Senador Mario Said Lamk Valencia, para que rinda ponencia en segundo debate en la Plenaria del Senado.

Se continúa con el Orden del Día:

- Al grado de Mayor General, del Brigadier General Norberto Adrada Córdoba. Ponente: honorable Senador José Guerra De la Espriella.

Toma la palabra el honorable Senador José Guerra De la Espriella:

Simplemente para solicitar respetuosamente a los miembros de la Comisión, que aprobemos el ascenso del General Adrada Córdoba. A este General, hemos tenido la oportunidad de conocerlo hace más de tres años en el Congreso de la República. Es un General que no es burócrata, es un General que no es de escritorio; sino es un General de verdad de combate, de pelea. Lleva cuatro años al frente de la Unidad Táctica, en el Departamento del Magdalena, y ha demostrado con creces en su actividad que realmente merece, no solamente el ascenso, sino el reconocimiento de todos nuestros compatriotas. En consecuencia, honorables Senadores, les pido con todo respeto que demos la aprobación al ascenso.

El señor Presidente de la Comisión, somete a consideración la proposición. Ha sido aprobada.

Queda designado el Senador José Guerra De la Espriella, para presentar ponencia ante el Senado de la República.

- Ascenso al grado de Brigadier General del Coronel Jaime Humberto Cortés Parada. Ponente: honorable Senador Julio César Turbay Quintero.

Toma la palabra el honorable Senador Julio César Turbay Quintero:

Para presentar a la consideración de la Comisión la proposición con que termina el informe. De aprobar el ascenso del General, al grado de Brigadier General del

señor Coronel Jaime Humberto Cortés Parada; conferido por el Gobierno Nacional mediante Decreto 2659, del 1º de diciembre de 1994. El señor General Jaime Humberto Cortés Parada, también, como aquí se ha señalado de otros distinguidos oficiales, es un oficial que ha estado al frente del terreno de los acontecimientos y con éxito ha adelantado su gestión. Entre otros cargos, ha ocupado el de Instructor de la Escuela de Ingenieros, Oficial de Infantería, Jefe de Estado Mayor de la Segunda División, Subdirector de Ingenieros, Comandante de la Octava Brigada y actualmente Comandante General de la Decimocuarta Brigada.

En consideración a sus calidades militares, profesionales y personales, solicito a la Comisión, pido al señor Presidente, someter a aprobación la proposición con que termina el informe.

El señor Vicepresidente de la Comisión, doctor Mario Said Lamk Valencia, somete a consideración de los honorables Senadores la proposición. ¿Aprueban la proposición con que termina el informe? Ha sido aprobado.

Se nombra como Ponente para segundo debate en la Plenaria del Senado, al doctor Julio César Turbay Quintero.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Julio César Turbay Quintero:

Entramos al punto de proposiciones en esta sesión, y yo quiero presentar a la consideración de la Comisión tres proposiciones; la primera, Créanse las Comisiones Binacionales de Cooperación y Amistad Parlamentaria con los Congresos del Brasil, Ecuador, Panamá, Perú y Venezuela; con el propósito de lograr por la vía legislativa importantes objetivos tendientes a fortalecer nuestras relaciones políticas y económicas; al igual que las de integración, intercambio comercial y cooperación fronteriza. Sin prejuicio de las Comisiones Binacionales, que tradicionalmente han funcionado cumpliendo una buena tarea. Envíese la presente, a las Comisiones de Relaciones Exteriores de los respectivos países, con la invitación cordial, para conformar las Comisiones Binales de Cooperación y Amistad Parlamentaria. Y a continuación me permito sustentar en dos palabras esta proposición.

Hace una interpelación el honorable Senador Armando Holguín Sarria:

Perdón señor Presidente, ¿se refiere a las que están en las fronteras? Es que aquí estuvieron la otra vez invitados por usted, y nos hizo una propuesta de integración parlamentaria, una brillante delegación alemana, y entonces quedamos que íbamos a avanzar en ese camino.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Julio César Turbay Quintero:

Esa es, usted tiene toda la razón honorable Senador, lo que se ha querido con esta proposición es dar un primer paso, en el sentido de crear Comisiones Permanentes de Amistad y Cooperación Parlamentaria con los países vecinos, con los que tenemos en estos momentos línea limítrofe terrestre. En ese orden de ideas, este sería el primer paso y en seguida podríamos presentar las proposiciones para crear las Comisiones Permanentes de Amistad y Cooperación Parlamentaria, con los demás países, con lo que existe mucho interés en crear este mecanismo. Es que tradicionalmente se ha utilizado el mecanismo de la diplomacia directa y de la diplomacia a través de los agentes oficiales de los Gobiernos. En este caso nosotros como miembros de los Congresos de los diferentes países, podemos aportar muy importantes propuestas y resultados en el camino del entendimiento, a través de la cooperación entre Congresos. De manera que yo quisiera primero, aclarar lo siguiente: decir que de estas Comisiones Parlamentarias de Amistad Permanente

formarán parte, fundamentalmente, los miembros de la Comisión Segunda del Senado de la República y los Parlamentarios de las zonas de frontera, respectivamente. Obviamente que esto no excluye la posibilidad de que otros Parlamentarios, que tengan esas buenas relaciones con los diferentes países, puedan hacer un aporte. Pero, básica y fundamentalmente, formarán parte de estas Comisiones con los países limítrofes los Parlamentarios de la Comisión Segunda del Senado y los de las zonas de frontera.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Presidente, a mí me parece muy importante esta proposición, porque evita o digamos, le da las posibilidades de generar un marco legal común en las zonas de frontera; que es lo que de tiempo atrás hemos venido trabajando. Si bien existen unas Comisiones de Vecindad con los países, los Congresistas no hacemos parte de ellas. Entre otras cosas, porque no podemos ser designados por el Presidente de la República para cargo alguno, así sea honorífico, como el caso de las Comisiones de Vecindad; hay un impedimento constitucional para ello. De manera que ésta es una muy buena oportunidad de empezar a tratar con los Congresos de los países vecinos, en formar una legislación común, fundamentalmente en las zonas limítrofes o zonas de frontera. Me parece muy bien.

Toma la palabra el honorable Senador Julio César Turbay Quintero:

Esa es la proposición que le solicito al señor Vicepresidente someter a consideración.

El señor Vicepresidente, Mario Said Lamk Valencia, somete a consideración de la Comisión la proposición leída. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban la proposición? Ha sido aprobada.

Toma la palabra el honorable Senador Julio César Turbay Quintero:

Yo quiero preguntar a ustedes, a mí me parece que sería conveniente llevar esto a la Plenaria una vez aprobada en las comisiones respectivas, someterlo a la consideración de la Plenaria.

Presento la segunda proposición: Cítese al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio, para que en la sesión de la fecha que se estime, explique ante la Comisión Segunda del honorable Senado de la República, la aplicación que el Gobierno le está dando a los Proyectos de ley aprobados por el Congreso y que conllevan iniciativa de gasto público.

En consideración de los honorables Senadores, la proposición. Ha sido aprobada.

La tercera y última proposición es la de modificar la proposición que ya fue aprobada por la Comisión y que tiene que ver con la citación de los Ministros y al Comandante de las Fuerzas Armadas, para sesionar en San Andrés, pero la fecha que se escogió riñe con otros compromisos que ya existen y que no permiten llevar a cabo en esa fecha señalada, los objetivos de la reunión y la citación en San Andrés. Yo quisiera solicitar a los Miembros de la Comisión que procediéramos a fijar una nueva fecha para la realización de esta reunión.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Gracias señor Presidente. Usted se anticipó a una inquietud que tenía y que le iba a manifestar a la Comisión. Y es precisamente, que quería se me informase en qué iban los preparativos del viaje que teníamos, porque todavía no hemos modificado esa fecha para la semana entrante a San Andrés y Providencia. Escuchándolo a usted señor Presidente, me parece que si nos ponemos a fijar unas fechas y no lo consultamos

previamente, vamos a volver a caer en esas mismas circunstancias y vamos a tener que estar aplazando indefinidamente esta situación. Entonces, yo le sugeriría respetuosamente que más bien, le averigüemos al señor Ministro, qué día puede, para nosotros ya acomodarnos más fácilmente.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Julio César Turbay Quintero:

Como ya está aprobada la proposición de citación, lo único es autorizar a la Mesa Directiva, para, haciendo las consultas pertinentes, fijar la fecha de acuerdo con la conveniencia.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Es con relación a la proposición que había presentado en la sesión anterior, para viajar a todas las zonas de frontera y realmente visitar algunos puntos del territorio nacional; para ir fijando algunas fechas frente a dónde se encuentran ubicados todos los hitos y mojones. Yo he ido recolectando cartas de los diferentes Gobernadores fronterizos, y hay una información bien valiosa al respecto.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Julio César Turbay Quintero:

Naturalmente que esa proposición primero fue aprobada y en segundo lugar, es de mayor importancia. Yo quiero hacer caer en cuenta a los honorables Senadores que si no se han fijado las fechas para ir con los miembros del Ministerio de Relaciones Exteriores y con los miembros de la Comisión; es porque tanto la agenda apretada de nosotros como miembros de la Corporación, como la de los Representantes del Ministerio, no lo ha permitido. Pero a la primera oportunidad, seguiremos insistiendo en buscar la forma de visitar las zonas de frontera. De pronto yo quisiera con toda consideración decirle al Senador Clopatofsky, de pronto esa etapa de visita a todos los departamentos fronterizos, para mirar lo relativo a los hitos y mojones, es un propósito que nos podríamos hacer para el próximo período de sesiones, para la próxima legislatura.

Yo les quiero hacer caer en la cuenta de lo siguiente: tenemos aprobada una proposición de citación para sesionar en San Andrés. Tenemos además para la próxima reunión, vamos a sesionar conjuntamente el próximo miércoles, para estudiar el tema de fronteras; incluso quiero anunciar a los señores Senadores de la Comisión Segunda del Senado y a través de ustedes, a todos los interesados Parlamentarios de las zonas de frontera y miembros de la Comisión Segunda de la Cámara, que vamos a realizar un almuerzo el día martes, preparatorio de la reunión permanente del miércoles, es bien importante para escuchar antes de que se dé el debate conjunto. Dar oportunidad de que las personas de las diferentes zonas de frontera, nos comenten sus inquietudes a este respecto, obviamente y es de destacar en este momento que la ponencia va a estar lista y no la vamos a poder modificar de un día para otro, pero vamos a tomar nota de todas las inquietudes que se presenten. Y, por eso creemos conveniente que se haga esa reunión anterior a la sesión conjunta. Naturalmente yo he conversado de esto con los señores ponentes, para ver si se estima la conveniencia de hacer la reunión; y pienso que sería conveniente, naturalmente quiero definitivamente someterlo a la aprobación de la Comisión. El hecho de que se haga la reunión del martes, antes de que se haga la sesión conjunta del miércoles.

Están de acuerdo los señores miembros de la Comisión, entonces, realizaremos el almuerzo para escuchar a los miembros del Congreso que forman parte, que pertenecen a los departamentos fronterizos y para escuchar a los ponentes y a los miembros de las

Comisiones Segundas de ambas Cámaras. De tal manera que vamos a tener mucho trabajo y vamos a tener muy poco tiempo para desplazarnos más, fuera de la jurisdicción.

Incluso, yo quiero hacerles conocer, yo creo que todos ustedes saben que hemos sido convocados a una reunión este fin de semana en Leticia, para tratar el tema de fronteras. Yo quiero extenderles esta invitación que se ha recibido a los miembros de la Comisión, para que el que quiera ir a Leticia, pueda ir. Está programada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para hablar sobre el tema de fronteras en Leticia, una reunión para sábado y domingo, habría que salir el viernes, sábado y Domingo.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Señor Presidente, para referirme a la proposición del doctor Clopatofsky, creo que la idea de visitar todas las zonas de frontera, es una idea loable, creo que además la idea es un propósito de toda la Comisión y es una obligación constitucional, además. Yo creo que hecha de esa manera general porque no estamos especificando ni lugar, ni días; pues va a quedar una proposición simplemente sin ejecución. Lo que le quiero sugerir doctor Clopatofsky, es más bien, de pronto hacer un cronograma, ya esto no es para estas sesiones, sino para la siguiente, establecer unas fechas tentativas y unos lugares específicos ya de una manera muy clara y muy determinada, para que no dejemos estas propuestas así en el aire, porque sigue siendo una propuesta genérica, sin aterrizar la idea, es que lo cojamos y la pongamos a funcionar, porque me parece que es un propósito, debe ser un propósito de la Comisión.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Julio César Turbay Quintero:

Muy bien, entonces así lo haremos Senador Clopatofsky, podemos coordinar para presentar una propuesta con fecha y lugares. Se levanta la sesión, se cita para el próximo martes al almuerzo y para el miércoles a la sesión conjunta de las Comisiones para el tema de fronteras.

El Presidente Comisión Segunda honorable Senado de la República.

Julio César Turbay Quintero,

El Vicepresidente Comisión Segunda honorable Senado de la República.

Mario Said Lamk Valencia,

El Secretario General (E) Comisión Segunda honorable Senado de la República.

Rafael Francisco Sánchez Reyes,

* * *

ACTA NUMERO 20

(mayo 31 de 1995)

Siendo las 11:00 a.m. del día treinta y uno (31) de mayo de 1995, previa citación, se reunieron los honorables Senadores Miembros de la Comisión Segunda del Senado, con el fin de sesionar, con el siguiente Orden del Día:

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Discusión y aprobación del Acta número 18 del 9 de mayo de 1995.
3. Discusión y aprobación en primer debate de los siguientes Proyectos de ley:

a) Proyecto de ley número 162/94 Senado, "por medio de la cual la Nación se asocia a los cincuenta años de la Fundación de la Universidad del Valle y se dictan otras disposiciones". Ponente, honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla;

b) Proyecto de ley número 189/95 Senado, "por la cual la Nación y el Congreso de la República se asocian a la celebración de los noventa años de la Fundación del Instituto Técnico Central". Ponente; honorable Senador Mario Said Lamk Valencia;

c) Proyecto de ley número 199/95, "por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional del Café", adoptada en Londres el 30 de marzo de 1994.

4. Discusión y aprobación en primer debate de los siguientes ascensos militares:

a) Ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional, del señor Coronel Hugo Rafael Martínez Poveda;

b) Ascenso al grado de Almirante, del señor Vicealmirante Hernando García Ramírez. Ponente, honorable Senador Julio César Turbay Quintero;

c) Ascenso al grado de Brigadier General, del señor Coronel Ricardo Arturo Acosta Rodríguez. Ponente, honorable Senador Julio César Turbay Quintero;

d) Ascenso al grado de Brigadier General del señor Coronel Alfredo Salgado Méndez. Ponente, honorable Senador Julio César Turbay Quintero.

4. Lo que propongan los honorables Senadores.

El señor Presidente declara abierta la sesión, se procede con el Orden del Día:

1. Llamada a lista y verificación del quórum.

Contestaron a lista los honorables Senadores:

Clopatofsky Ghisays Jairo.

Cristo Sahium Jorge.

Galvis Hernández Gustavo.

Gómez Padilla Adolfo Fernando.

Guerra De la Espriella José.

Holguín Sarria Armando.

Hoyos Aristizábal Luis Alfonso.

Lamk Valencia Mario Said.

Sierra Grajales Luis Emilio.

Turbay Quintero Julio César.

Con excusa dejaron de asistir los honorables Senadores: Lope Sierra Gutiérrez Samuel Santander, Mue las Hurtado Lorenzo y Pérez Bonilla Luis Eladio.

El señor Secretario informa al señor Presidente de la Comisión que hay quórum para deliberar y decidir.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Julio César Turbay Quintero:

Me permito someter el Orden del Día a la aprobación, incluyendo en el primer punto del Orden del Día, para primer debate el Proyecto por el cual se aprueba el Convenio Internacional del Café, con ponencia del honorable Senador Luis Alfonso Hoyos A. Entonces, la única modificación al Orden del Día, es en primer punto, el Convenio Internacional del Café.

2. Discusión y aprobación del Acta número 18, del 9 de mayo de 1995.

Repartida en su oportunidad a los honorables Senadores:

El señor Presidente somete a discusión de los honorables Senadores, el Acta número 18 de mayo 9 de 1995. Continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueban el Acta los Senadores de la Comisión Segunda? Ha sido aprobada.

Ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 199/95 Senado, "por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional del Café de 1994", adoptado en Londres el 30 de marzo de 1994.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal:

Esta Comisión, en repetidas oportunidades ha estudiado el tema cafetero y especialmente el año anterior, cuando en compañía de los honorables Senadores Jairo

Clopatofsky y Luis Emilio Sierra, presentamos ponencia favorable sobre el Acuerdo de países productores de café, que fue adoptado por unanimidad del Senado, en la Comisión del Senado y luego de la Cámara. En este momento lo que se pretende es aprobar el Convenio que le da nuevamente vigencia y continuidad a la Organización Internacional del Café, por cinco años más, hasta 1999. Esta Organización fue creada en 1962, ha cumplido un papel muy importante como foro de discusión en los términos cafeteros. Y aunque ahora no existen cláusulas económicas, como lo había en otros momentos de la vida internacional del café, permite que sigue siendo el Centro Internacional de Información y el foro donde los países consumidores y productores debaten estos temas y estas políticas. Nosotros hemos tomado a la copia, donde explicamos los antecedentes del Convenio, el contenido del Acuerdo que corresponde prácticamente a los mismos en estos últimos treinta y tres años, y la importancia que tiene para el país fortalecer estos mecanismos multilaterales.

Por lo tanto, yo creo que hay una suficiente ilustración en los honorables Senadores que han conocido muy bien este tema; se debatió ampliamente cuando discutimos el tema de la Asociación de países productores. Y la ponencia que elaboramos en compañía de los honorables Senadores Jairo Clopatofsky y Luis Emilio Sierra, pues aclara cualquier duda. Así que, señores Senadores, si ustedes tienen alguna duda adicional; y si no, yo les pediría que le diéramos aprobación a este Convenio tan importante que están esperando el Gobierno Nacional y la Federación de Cafeteros de Colombia. Muchas gracias señor Presidente.

El señor Presidente, doctor Julio César Turbay Quintero, somete a discusión de la Comisión el proyecto. Continúa la discusión, va a cerrarse. ¿Aprueban los honorables Senadores la proposición con que termina el informe, de darle primer debate? Ha sido aprobado.

Articulado del Proyecto: El Congreso de Colombia, decreta,

Artículo 1º. Apruébase el Convenio Internacional del Café de 1994, adoptado en Londres el 30 de marzo de 1994.

Artículo 2º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 7ª de 1944, el Convenio Internacional del Café de 1994, adoptado en Londres el 30 de marzo de 1994. Que por el artículo 1º de esta Ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto de la misma.

Artículo 3º. La presente Ley rige a partir de la fecha de su publicación.

El señor Presidente de la Comisión, doctor Julio César Turbay Quintero, somete a discusión el articulado. Va a cerrarse la discusión, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el articulado? Aprobado.

Título del Proyecto: Ley por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional del Café de 1994, adoptado en Londres el 30 de marzo de 1994.

El señor Presidente somete a discusión el título del Proyecto. Va a cerrarse la discusión, queda cerrada. ¿Aprueban el título del Proyecto? Ha sido aprobado.

¿Quiere la Comisión que este Proyecto tenga segundo debate? Ha sido aprobado.

Ponentes para segundo debate, los mismos Senadores que eran ponentes para la Comisión.

Siguiente punto del Orden del Día:

- Proyecto de ley número 162/94 Senado, "por medio de la cual la Nación se asocia a los cincuenta años de la Fundación de la Universidad del Valle y se dictan otras disposiciones". Ponente, honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla.

Toma la palabra el honorable Senador Armando Holguín Sarria:

Puedo colaborarle en algo, dando algunas informaciones para que usted ponga en consideración el Proyecto, por el hecho de ser yo de ahí, de la Universidad del Valle; pero aquí tenemos un testigo Magistral que es el Senador Gómez Padilla, que también ha sido tributario de esa gran universidad. Bueno, hace cincuenta años Cali era una aldea y se fundó ahí la Universidad del Valle, con el ánimo de preparar toda la dirigencia del departamento y del occidente del país, para entrar en el mundo moderno. La Universidad abrió las puertas del progreso del nuevo Cali, del nuevo occidente del país y yo creo que le quitó algún protagonismo a Popayán, que era una ciudad académicamente universitaria, inclusive a Manizales, porque se canalizó por ahí; pero nunca pensó la Universidad, ser Universidad humanística, sino más bien una escuela que preparó la gente para la industria, para el comercio, para actividades que eran básicas en Cali. Pues, eso se siguió desarrollando y de una pequeña facultad que era Universidad con cinco facultades, dos escuelas, quinientos sesenta y seis alumnos y apenas setecientos profesores, está convertida hoy tal vez, en la más importante Universidad del país después de la Universidad Nacional.

Tiene todos los estudios de las ciencias y los estudios jurídicos, relaciones internacionales; una serie de especializaciones que abre todas las posibilidades a la gente para que estudie. Además ha logrado algo extraordinario y es, que es la primera ciudad que se ha descentralizado, que ha cumplido un programa verdaderamente descentralizador. La Universidad del Valle, con una apropiación presupuestal de 4.400 millones de pesos, tiene sedes en Buga con 277 estudiantes; en Caicedonia que es un pequeño poblado, con 255; en Cartago con 149; en Buenaventura con 689; en Palmira con 1.014; en Tuluá con 386; en Zarzal con 424; en Yumbo con 250, y en San Andrés y Providencia con 40. Tiene ya sedes en Ipiales, en Nariño; en Santander de Quilichao, en el Cauca y en Santafé de Bogotá que está en un proceso de desarrollo.

Esa sola mención serviría, señor Presidente, para que con los análisis que tenemos aquí, hechos muy juiciosamente por el Senador Luis Eladio Pérez, pusiera usted la proposición con que termina el informe.

El señor Presidente de la Comisión, declara abierta la discusión.

Toma la palabra el honorable Senador Adolfo Gómez Padilla:

Gracias señor Presidente. Yo quería adicionar algo a las palabras del doctor Armando Holguín Sarria, debido a que en el año 80, me tocó ser uno de los evaluadores de los programas de posgrado que ofrece la Universidad del Valle. Visité muchas veces esta Institución de Educación Superior y puedo afirmarles que actualmente es una de las mejores universidades del país, la que mayor número de programas de posgrado ofrece a nivel nacional. Y en ciencias de salud, es la mejor de Colombia y una de las mejores de América Latina. Así que yo estoy de acuerdo con todo lo que ha expresado aquí el doctor Armando Holguín Sarria y creo que debemos darle el voto afirmativo para primer debate a esta ponencia o a este Proyecto de ley, relacionado con los cincuenta años que cumple la Universidad del Valle. Muchas gracias señor Presidente.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba en primer debate la Comisión este proyecto? Ha sido aprobado.

Articulado: El Congreso de Colombia, decreta:

Artículo 1º. La Nación se asocia a la celebración de los cincuenta años de vida jurídica de la Universidad del Valle, creada mediante ordenanza número 12, del 11 de junio de 1945, expedida por la honorable Asamblea Departamental del Valle.

Artículo 2º. Para que esta fecha no pase desapercibida y dando cumplimiento a los artículos 334, 341 inciso final, 345 y 346 de la Constitución Nacional; aprobada dentro del Presupuesto, la suma de 11.000 mil millones de pesos para ejecutar las obras que a continuación se describen:

- Proyecto número 1: Dotación y adecuación de la sede del Instituto de altos estudios jurídicos de la Universidad del Valle, la suma de 1.100 millones de pesos.

- Proyecto número 2: Para la construcción, adecuación y dotación de la biblioteca, escenarios deportivos, laboratorios, cafetería, oficinas, aulas; la suma de cuatro mil cuatrocientos millones de pesos (\$4.400.000.000), distribuidos en las sedes regionales de la Universidad del Valle, ubicadas en los municipios de Buga, Caicedonia, Cartago, Buenaventura, Palmira, Tuluá, Zarzal, Yumbo, Ipiales, Santander de Quilichao y San Andrés y Providencia, a razón de 400 millones de pesos, para cada una.

- Proyecto número 3: Construcción, adecuación y dotación de escenarios deportivos para la Universidad del Valle, la suma de 2.000 millones de pesos.

- Proyecto número 4: Para dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1444 de 1993, la suma de 2.000 millones de pesos.

- Proyecto número 5: Construcción y dotación de la Unidad de Registro Académico en la Sede Meléndez, de la Universidad del Valle; la suma de 1.000 millones de pesos.

- Proyecto número 6: Para programación de seminarios, conferencias, recopilación de memorias, publicaciones atinentes a la celebración de los 50 años, la suma de 500 millones de pesos.

Artículo 3º. El Gobierno Nacional queda autorizado para efectuar las apropiaciones presupuestales necesarias, hacer los traslados presupuestales requeridos, para el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 4º. La presente Ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

El señor Presidente de la Comisión, somete a discusión el articulado. Continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el articulado? Ha sido aprobado.

Título del Proyecto: Ley por medio de la cual la Nación se asocia a los cincuenta años de la Fundación de la Universidad del Valle y se dictan otras disposiciones.

El señor Presidente somete a discusión el título del proyecto, va a cerrarse la discusión, queda cerrada. ¿Aprueban el título del proyecto? Es aprobado.

¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate? Sí quiere.

Ponente, el mismo Senador para la plenaria del Senado.

Continuando con el Orden del Día: Proyecto de ley número 189/95, Senado, "por la cual la Nación y el Congreso de la República se asocian a la celebración de los 90 años de la fundación del Instituto Técnico Central. Ponente, honorable Senador Mario Said Lamk Valencia.

El señor Presidente abre la discusión y le concede la palabra al honorable Senador Mario Said Lamk Valencia.

Toma la palabra el honorable Senador Mario Said Lamk Valencia:

Gracias señor Presidente. Los que hemos tenido formación Lasallista, nos sentimos honrados de que la Nación y el Congreso de la República resalten lo que han sido noventa años, al servicio de la comunidad educativa del país, especialmente la de la capital de la República, en una de las instituciones de más raigambre ante la comunidad santafereña.

El proyecto, es un proyecto muy sencillo, consta de tres artículos, donde se convoca justamente a la Nación y al Congreso para resaltar; hacer testimonio público el homenaje y reconocimiento a las directivas, profesores y alumnos, fundadores, ex alumnos y padres de familia del Instituto Técnico Central. En su capítulo segundo, se establece por medio del Banco de Proyectos inscritos en la capital de la República y específicamente en el Ministerio de Educación y Planeación Nacional, la autorización de hacer unos traslados presupuestales, para darle cumplimiento a la restauración y remodelación del edificio de la zona sur, patio segundo.

Y en el tercero, se establece también la posibilidad de que el Técnico Central abra seccionales en todos los entes territoriales que contribuyan a la cofinanciación del proyecto. Únicamente planteo una modificación al título, porque el título dice: Por el cual la Nación y el Congreso, y el concepto de Nación, pues incluye lo que es el Gobierno y el Congreso de la República. Entonces, el título quedaría: "por lo cual la Nación se asocia a la celebración de los noventa años de la fundación del Instituto Técnico Central", cuyo autor es el honorable Senador Gabriel Camargo Salamanca. Entonces, solicito a la Comisión, se le dé primer debate al Proyecto de ley 189/95, por la cual se conmemora esa celebración.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Sí, el Instituto Técnico Central, eso pertenece a los Hermanos Lasallistas. Eso es para la remodelación.

El señor Presidente de la Comisión somete a consideración la discusión. Va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueban en primer debate el proyecto leído? Ha sido aprobado.

El señor Secretario de la Comisión se dispone a leer el articulado del proyecto:

El Congreso de Colombia decreta:

Artículo 1º. La Nación y el Congreso de Colombia se asocian a la celebración de los noventa años de fundación del Instituto Técnico Central. Para este fin, rinden público homenaje de reconocimiento a sus directores, directivos, profesores, alumnos y fundadores, así como a los padres de familia, a sus benefactores y en general a quienes han contribuido a su desarrollo, fortalecimiento y al cumplimiento de su objeto en el orden social y educativo.

Enaltecen con ocasión de esta efemérides, la noble misión que cumple este importante centro educativo, destacándolo como ejemplo para imitar por la educación y formación integral que imparte a nuestra juventud, con lo cual contribuye eficazmente a construir y consolidar un futuro promisorio para las nuevas generaciones de Santafé de Bogotá y del país.

Artículo 2º. En razón a que las instalaciones que ocupa el Instituto Técnico Central han sido declaradas como Monumento Nacional, por el valor histórico y arquitectónico que para el país tienen, y considerado el natural deterioro que hoy presenta por la falta de inversión en su conservación, se autoriza al Gobierno Nacional para adoptar las medidas que permiten poner en ejecución el proyecto de obra pública denominado, restauración y remodelación del edificio zona sur,

patio 2, primero y segundo pisos, del Instituto Técnico Central, Bogotá. Proyecto que se identifica bajo el código BPIN 002005271-0000, declarado viable por el banco de Proyectos del Ministerio de Educación Nacional y cuyo trámite adelanta el Departamento Nacional de Planeación, con proyección para su realización a partir de la vigencia fiscal de 1996. Con tal objeto, se podrán efectuar los traslados o adiciones presupuestales que fueren necesarios.

Artículo 3º. Con el fin de contribuir a fortalecer la cobertura de capacitación en materia de ciencia y tecnología, para brindar mejores oportunidades de trabajo a la juventud del país, se podrá promover por el Gobierno Nacional, la apertura de nuevas carreras tecnológicas en el Instituto Técnico Central e incluso, establecer nuevas seccionales en otras ciudades; siempre que la entidad territorial interesada contribuya a la cofinanciación del proyecto.

Artículo 4º. Transcribese por Secretaría a las Directivas del Instituto Técnico Central en letra de estilo, copia de la presente Ley una vez surta su trámite correspondiente.

Artículo 5º. La presente Ley rige a partir de la fecha de su publicación.

El señor Presidente de la Comisión somete a discusión el articulado del Proyecto. Va a cerrarse. Queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión el articulado? Ha sido aprobado.

Título del Proyecto: Ley por la cual la Nación y el Congreso de la República se asocian a la celebración de los noventa años de la Fundación del Instituto Técnico Central.

El señor Presidente de la Comisión, somete a consideración el título del proyecto modificado. Va a cerrarse la discusión. Queda cerrada. Ha sido aprobada.

¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate? Ha sido aprobado.

Se designa como Ponente al Senador Lamk Valencia, para el segundo debate.

2. Discusión y aprobación en primer debate de los siguientes ascensos militares:

Ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional del señor Coronel Hugo Rafael Martínez Poveda. Ponente: honorable Senador José Guerra De la Espriella.

Toma la palabra el honorable Senador José Guerra De la Espriella:

Señor Presidente. Me correspondió el honor de rendir ponencia para el ascenso del Coronel Hugo Rafael Martínez Poveda, para Brigadier General de la Policía Nacional. Este Coronel y Oficial de la Policía Nacional, es de unos antecedentes realmente meritorios y brillantes, en su hoja de vida contiene toda una cantidad de aplausos, felicitaciones y condecoraciones, que lo acreditan para que aprobemos individualmente el ascenso a Brigadier General. Pero quiero hacer énfasis especial, en el hecho de que el Coronel Martínez Poveda, como Comandante del bloque de búsqueda, estuvo al frente del operativo que dio de baja al famoso Pablo Escobar, en Medellín. Que le valió de inmediato, la felicitación internacional y nacional. Individualmente hoy es el Director Nacional de la Sijin, y por ello considero pues que con lujo de detalles, esta Comisión debe darle aprobación a su ascenso como Brigadier General de la Policía Nacional.

El señor Presidente somete a discusión. Sigue la discusión, va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el ascenso del señor General Martínez Poveda? Ha sido aprobado.

¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate? Se designa como Ponente al mismo Senador José Guerra De la Espriella.

Toma la palabra el honorable Senador José Guerra De la Espriella:

Señor Presidente y señor Secretario, les agradecería que me hicieran llegar las respectivas Ponencias aprobadas, para pasarlas a Plenaria con el mismo texto y la firma mía, para darle salida rápida a este proyecto.

- Ascenso al grado de Almirante del señor Vicealmirante Hernando García Ramírez. Ponente, honorable Senador Julio César Turbay Quintero.

Toma la palabra el honorable Senador Julio César Turbay Quintero:

El hecho de haber tenido las entrevistas personales con los señores oficiales que están siendo objeto de estos ascensos, me relevan de entrar en detalle sobre las condiciones personales de cada uno de los Oficiales que se van a ascender. Pero tengo el agrado, el orgullo de presentar ante ustedes la hoja de vida del señor Vicealmirante Hernando García Ramírez, para su ascenso al grado de Almirante de la Armada Nacional.

El señor Almirante García Ramírez, durante su brillante carrera en la Armada Nacional de más de cuatro décadas, ha desempeñado entre otros, los siguientes cargos: Segundo Comandante de la ARC Gorgona; Comandante Primera Sección de la Escuela Naval y Jefe de Servicio de Puertos, Comandante de la Esteban Jaramillo, Jefe Departamento de Servicio ARC, Coveñas; Ayudante Inspector General Armada Nacional, Ayudante Personal Comando General Fuerzas Militares, Jefe Departamento Ayuda y Operaciones de la Escuela de Clases Técnicas, Jefe Central de Estudios Secundarios y de Especialización de la Escuela de Clases Técnicas, Inspector de Pruebas Flotilla Submarinos, Segundo Comandante Flotillas Submarinos, Inspector Construcciones Navales de la República Federal Alemana, Segundo Comandante ARC Pijao; Comandante ARC Pijao, Comandante Flotilla Submarinos, Agregado Naval en la República de Venezuela, Director de Personal Armada Nacional, Subdirector de la Esdegue, Comandante Comando Unificado del Sur, Jefe de Operaciones Logísticas Comando Armada; Comandante del Comando Específico de San Andrés, Comandante de la Fuerza Naval del Pacífico, Comandante Armada Nacional.

En tal virtud, solicito a la Comisión, apruébase el ascenso al grado de Almirante del señor Vicealmirante Hernando García Ramírez.

El señor Vicepresidente, somete a consideración la proposición con que termina la ponencia para el ascenso del Vicealmirante Hernando García Ramírez, al grado de Almirante. ¿Aprueba la Comisión? Ha sido aprobada.

Nómbrese como Ponente para segundo debate al honorable Senador Julio César Turbay Quintero, por consiguiente la Comisión quiere que se le dé segundo debate a este proyecto. Ha sido aprobado.

- Ascenso al grado de Brigadier General del señor Coronel Ricardo Arturo Acosta Rodríguez. Ponente, honorable Senador Julio César Turbay Quintero.

Toma la palabra el honorable Senador Julio César Turbay Quintero:

Igualmente me permito presentar a la consideración de la honorable Comisión Segunda de la República, el proyecto de ascenso al Grado de Brigadier General, del señor Coronel Ricardo Arturo Acosta Rodríguez; quien durante su carrera militar de más de 25 años ha desempeñado, entre otros, los siguientes cargos: Comandante de Pelotón de Instrucción Avanzada; Comandante de Pelotón de Puentes, Batallón de Ingenieros Caldas; Comandante de Pelotón Escuela

de Ingenieros; Oficial de Transporte en la Sexta Brigada; Oficial de Transporte y Material de Guerra del Cuartel General Sexta Brigada; Ayudante de Comando de Batallón de Mantenimiento, Ayudante S1 del Batallón de Mantenimiento; Programador de División de Sistematización del Ministerio de Defensa; Jefe de la Sección de Sistematización del Departamento E1; Jefe de la Sección de Sistematización del Comando del Ejército; Jefe de la Sección de Sistematización del Departamento E1; Jefe de la Sección de Producción de la Secretaría General del Ministerio de Defensa; Comandante del Batallón de servicios número 10; Comandante del Batallón de Mantenimiento; Jefe de División del Sistema de la Secretaría General del Ministerio de Defensa; Jefe del Departamento de Sistema del Cuartel General Comando del Ejército y Comandante de la Brigada Logística.

En consecuencia, solicito a la Comisión, apruébase el ascenso al grado de Brigadier General del señor Coronel Ricardo Arturo Acosta Rodríguez.

El señor Vicepresidente de la Comisión, doctor Mario Said Lamk Valencia, somete a la aprobación de la Comisión el ascenso al grado de Brigadier General del señor Coronel Ricardo Arturo Acosta Rodríguez. Ha sido aprobado.

¿Quiéren que tenga segundo debate este ascenso? Ha sido aprobado.

Nómbrese ponente para segundo debate al honorable Senador Julio César Turbay Quintero.

- Ascenso al grado de Brigadier General del señor Coronel Alfredo Salgado Méndez. Ponente, honorable Senador Julio César Turbay Quintero.

Toma la palabra el honorable Senador Julio César Turbay Quintero:

Tengo el honor de presentar ante ustedes la hoja de vida del señor Coronel Alfredo Salgado Méndez, y de solicitar la aprobación de su ascenso al grado de Brigadier General. El señor Coronel Alfredo Salgado, durante su carrera en la Policía Nacional de más de tres décadas, ha desempeñado, entre otros, los siguientes cargos: Comandante Cuarta Sección Vigilancia de Departamento de Policía Santander, Primer Distrito; Comandante de Estación Tercera, Distrito Málaga; Comandante Cuarta Sección, Primer Distrito; Comandante Sección Vigilancia Departamento de Policía de Santander; Jefe Policía Judicial Segundo Distrito Barranca, en el Departamento de Policía de Santander, Jefe Policía Judicial Segundo Distrito Barranca; Ayudante SIC, Departamento de Policía Santander; Ayudante F2 Santander; Comandante de Estación Sexto Distrito; Jefe Sección Planeamiento y Reglamentación Departamento Policía del Tolima; Jefe Sección F3 Departamento de Policía del Tolima; Ayudante Comando Policía Bogotá; Comandante Policía del Departamento de Policía Bogotá; Ayudante Rama Servicios Policía; Ayudante Jefatura Rama Servicios de Policía; Comandante del Terminal Marítimo de Santa Marta, Policía Portuaria; Ayudante de la Rama de Servicios de Policía; Comandante Puerto de Santa Marta, Policía Portuaria; Ayudante, Subdirector General Jefe D5; Ayudante Personal Directo General; Jefe Laboratorio Criminalístico Dipec; Jefe División Policía Judicial de la Dijin; Director de la Escuela Eduardo Cuevas; Subcomandante del Departamento de Policía del Valle; Comandante del Departamento de Policía de Arauca; Comandante del Cuerpo de Bomberos de Bogotá; Director de la Oficina de Información y Prensa; Director Escuela Gonzalo Jiménez de Quesada; Comandante Departamento de Policía de Boyacá; Director de Sanidad de la Policía Nacional e Inspector General de la Dipón.

En consecuencia, solicito a la Comisión, apruébese el ascenso al grado de Brigadier General del señor Coronel Alfredo Salgado Méndez.

El señor Vicepresidente de la Comisión, pregunta a los honorables Senadores si se aprueba el ascenso solicitado en la proposición. Ha sido aprobado.

¿Quieren que se le dé segundo debate a este ascenso? Aprobado.

Nómbrese para segundo debate como ponente al honorable Senador Julio César Turbay Quintero.

Siguiente punto del Orden del Día, proposiciones y varios.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Señor Presidente, para presentar la siguiente proposición: Cítese a la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, doctora María Cristina Ocampo, a la Comisión Segunda del Senado en fecha que señalará la Mesa Directiva, para intervenir en la discusión del Proyecto de ley 29 de 1994, por medio del cual se aprueba el Convenio Relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional, suscrito en La Haya el 29 de mayo de 1994. Leída la proposición.

El señor Presidente de la Comisión somete a discusión presentada por el Senador Sierra.

Toma la palabra el honorable Senador Gustavo Galvis Hernández:

Señor Presidente, es para someter a consideración de la Comisión Segunda, la siguiente proposición: Cítese al señor Director General de la Policía Nacional, General Rosso José Serrano, para que informe a la Comisión sobre el balance de las decisiones y procesos administrativos que buscan consolidar el proceso de moralización de la Policía Nacional; la fecha será señalada por la Mesa Directiva. A mí me parece importante señor Presidente, que el General Rosso José Serrano, nos explique cuál ha sido el resultado de esos balances que los hemos conocido por la Prensa Nacional, en donde la decisión administrativa de la Policía Nacional a cargo del General Rosso, pues ha traído como consecuencia un gran número de desvinculaciones de Policías, de oficiales a todos los niveles. Y que es muy importante conocer ese balance y hacia dónde va la Policía en ese aspecto.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Sí, en cuanto a esa proposición, yo creo, que si bien es cierto, la proposición es supremamente importante Senador Galvis. Yo creo que esta es la Comisión para organizar un gran foro nacional sobre la paz; esa proposición que el Senador Salomón Náder presentó en el día de ayer, en donde se citó a varios Ministros, se debe llevar a cabo esa Comisión, que justamente se tiene que tratar de lo de Defensa Nacional. Hablar sobre la política de paz, qué es lo que está sucediendo con todo esto de los secuestros hoy. Tenemos que hacerle un homenaje incluso al propio Senador Muelas, miembro de esta Comisión, que fue abruptamente secuestrado en el día de ayer. Yo creo que ésta es la Comisión en donde se debe citar al Ministro de Gobierno, al Ministro de Defensa, al Alto Comisionado para la Paz, para que hagamos aquí en esta Comisión, justamente un foro sobre cuáles son las políticas y en qué va esto de los diálogos de paz.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

En virtud de que hay tres proposiciones sobre la mesa, en su orden voy a someterlas a discusión. La primera proposición es la presentada por el Senador Sierra, en el sentido de citar a la señora Directora del ICBF. Yo debo aclarar que ella estaba citada para el

día de hoy se disculpó, por haber sido citada previamente a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.

El señor Presidente somete a consideración la proposición presentada por el honorable Senador Sierra. ¿Aprueba la Comisión la proposición? Ha sido aprobada.

En siguiente lugar está la proposición presentada por el Senador Gustavo Galvis, que ha sido adicionada, pero yo creo que vale la pena presentarlas en forma separada y así prefiere el Senador Galvis, que se someta a consideración. Entonces, en consideración, la proposición presentada por el Senador Galvis. Ha sido aprobada.

Y en tercer lugar está la proposición presentada por el Senador Jairo Clopatofsky, en el sentido de citar a un Foro Nacional sobre la paz. Pregunto a la Comisión si aprueba la proposición presentada por el Senador Clopatofsky. Ha sido aprobada.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky:

Otra proposición señor Presidente y colegas, todavía no conocemos la cara del señor Ministro de Comercio Exterior aquí en esta Comisión, y me he permitido presentarles a ustedes una proposición que dice así: cítese al señor Ministro de Comercio Exterior, para que en la sesión de la Comisión del día 7 de junio, haga sus comentarios sobre la política de Comercio Exterior que viene realizando en su Despacho.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Yo le propondría más que haga sus comentarios, informe a la Comisión.

Toma la palabra el honorable Senador Armando Holguín Sarria:

Sí señor Presidente, para ver si el Senador Clopatofsky nos permitiera incluir ahí, que se informe claramente sobre la política que tiene Colombia sobre inversiones y protección de inversiones, relacionadas con los famosos artículos 58 y 59 de la Constitución. Estaba hablando con el Senador Hoyos, que ahora, pasamos lo de Cuba y que ya es un avance y el Congreso fijó su posición, está para pasar lo del Perú. Pero vienen otros proyectos en que está involucrada esa protección y sería muy importante que el Gobierno tuviera claramente definida su posición, como la ha presentado en sus proyectos; pero que se dijera así públicamente, para que el Senado también tomara una posición y eso alejara cualquier duda de la Comunidad Económica Internacional sobre lo que hace Colombia en protección de inversiones.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Podríamos adicionar la proposición y firmarla los demás Senadores.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra G.:

Señor Presidente, para hacerle una pequeña adición a la propuesta del Senador Galvis, en la citación al Director General de la Policía. Como usted recordará, nosotros creemos en ese Proyecto de ley de Modernización de la Institución Policial; recuperamos la figura del Inspector General de la Policía. Entonces yo quisiera también que en esta proposición del Senador Galvis, le incluyésemos la citación al Inspector General de la Policía, el General Pulido; para que nos dé también un informe sobre cuál ha sido el resultado de la creación de esa institución, como es la Inspección General de la Policía.

La adición es muy sencilla, cítese además al Inspector General de la Policía, General Pulido.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Se reabre entonces la discusión, pregunto a la Comisión si quiere que se reabra la discusión de la

proposición. Se ha reabierto la discusión y ha sido presentada una proposición de adición por parte del Senador Luis Emilio Sierra.

Pregunto a la Comisión si aprueban la proposición con la adición presentada por el Senador Sierra. Ha sido aprobada.

Toma la palabra el honorable Senador Mario Said Lamk Valencia:

A propósito que el Senador Clopatofsky mencionaba al Senador Lorenzo Muelas, yo creo que debemos también presentar una proposición de saludo al Senador Muelas, quien estuvo en serio peligro de su vida. Porque uno de los mayores males de nuestra sociedad, es justamente el de la retención, el del Secuestro. Y consideramos que como debemos ser solidarios con un colega Senador y además de ello con una persona con la que compartimos permanentemente asuntos propios de la Comisión. Entonces vale la pena resaltar el reingreso de él a la vida libre, que ha logrado en el día de hoy, y que como él lo dijo en unas declaraciones de la radio, pues también tuvo cierto temor por su vida cuando estuvo retenido. Entonces que se resalte y se dé esa proposición de saludo al reingreso a la vida de la libertad.

El señor Presidente de la Comisión, somete a discusión la proposición, va a cerrarse la discusión. ¿Aprueba la Comisión la proposición presentada por el Senador Mario Said Lamk?

Se comisiona al Senador Mario Said Lamk, para redactar la proposición y que llevará la firma de todos los Senadores, que ciertamente nos solidarizamos con el Senador Muelas, y rechazamos categóricamente el cobarde delito del secuestro; que tiene como una ocurrencia en nuestro país.

Yo quiero que dejemos fijadas las fechas de cada una de las proposiciones de citación que se han presentado. Y quiero presentar a la consideración de la Comisión para proposición para sesionar en la ciudad de Leticia durante los días 10, 11 y 12 del mes de junio. Yo quiero comentarles, además quiero invitarlos en la forma más especial a los señores miembros de la Comisión para que nos acompañen a la ciudad de Leticia, Colombia forma parte del Parlamento Amazónico, que es realmente un tema de proporciones gigantescas que cada día adquiere mucha mayor importancia en el plano global. A mí me correspondió ir en representación, por designación de las directivas del Congreso; ir en representación del Congreso colombiano a una reunión del Parlamento Amazónico celebrado en Quito, el mes pasado. Allí propuse, que había que realizar una reunión extraordinaria, que se celebrara en Colombia y que se hiciera en Leticia; porque no podía seguir sesionando el Parlamento Amazónico en ciudades andinas y en ciudades apartadas de la geografía amazónica.

Entonces se propuso que se sesionara en Leticia y está convocada la reunión extraordinaria del Parlamento Amazónico, para sesionar los días 10, 11 y 12 en Leticia. Por eso yo quisiera que de esa forma coordináramos las dos reuniones. Primero, asistiéramos con la Comisión a las reuniones y deliberaciones del Parlamento Amazónico, y segundo, sesionáramos nosotros mismos en la ciudad de Leticia e hiciéramos la visita a los radares que está pendiente desde hace tiempo. Por eso insisto en que, de ser posible, se aprobara la proposición y tratáramos de sesionar en la ciudad de Leticia en esa fecha.

Toma la palabra el honorable Senador Gustavo Galvis Hernández:

Yo estoy totalmente de acuerdo con esa citación, simplemente sugeriría muy respetuosamente que se revisaran las actas de la reunión que efectuó la Comisión Segunda del Senado hace dos años; en Leticia.

Para que nos enteráramos cuál fue el desarrollo de esa reunión; para ver si en esa reunión de la Comisión en Leticia, se acordaron algunas cosas, para no caer en el peligro, como sucede muchas veces, que vuelve uno al año, a los dos años y la gente reclama lo mismo que insinuó o que pidió cuando se reunió la Comisión la fecha anterior. Y eso nos evitaría de pronto, algunos dolores de cabeza, es decir, evaluar el resultado de esa reunión. Y desde luego registrar con complacencia de que se reúna en Leticia, porque es que Leticia es sinónimo de Amazonas, es contradictorio que el Parlamento Amazónico se reúna en una ciudad andina. Y me gustaría señor Presidente, en lo posible, se invitara a la Ministra del Medio Ambiente, porque seguramente el tema fundamental que se va a tocar en esa reunión es lo relacionado con temas del medio ambiente.

Amazonas es sinónimo de medio ambiente, como ustedes lo saben, son cuatro millones de kilómetros cuadrados; de los cuales Colombia tiene un gran porcentaje, y de lo que se haga allá hacia el futuro, está pendiente no solamente Colombia y Latinoamérica, sino el mundo entero. Por eso a mí me parece importante que vayan también funcionarios que nos puedan complementar la presencia nuestra, porque estoy seguro que lo ecológico y ambiental, va a ser el tema de la agenda en esa reunión.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Magnífico, entonces con la proposición aditiva presentada por parte del Senador Galvis, se cita para esa reunión en Leticia a la señora Ministra del Medio Ambiente y a algún otro funcionario.

Toma la palabra el honorable Senador Gustavo Galvis H.:

Lo que usted considere señor Presidente, que complementen la labor allá de la reunión del Parlamento y la labor nuestra, es cuestión de que lo evalúen.

Toma la palabra el honorable Senador Mario Said Lamk Valencia:

Cuando se habla del Parlamento Amazónico, vale la pena que la Comisión también empiece a hacer un debate sobre lo que ha sido la presencia y la gestión del Congreso colombiano en el Parlamento Andino y en el Parlamento Latinoamericano. Porque adquirimos unas series de responsabilidades y el Congreso ni participa, ni actúa, ni define ningún tipo de posiciones en esta serie de entidades internacionales, en las cuales el Congreso es copartícipe. Como ha pasado y como sucedió con la Unión Interparlamentaria Mundial, donde el país, si no es por la voluntad de algunos Congresistas de asistir, pasa desapercibido: Yo soy miembro del Parlamento Latinoamericano, pero hasta el momento a mí no me han citado a la primera reunión; no tengo ni la menor idea qué temas están tratando y no hay con quién conversar en el Congreso, porque nadie da ninguna razón sobre este tema. Lo mismo pasará con el Parlamento Andino, donde yo asistí en varias oportunidades, y la presencia colombiana era pírrica, comparativamente con la responsabilidad de los peruanos, venezolanos, bolivianos, ecuatorianos en determinado momento.

Entonces vale la pena que estos temas de los Parlamentos a los que Colombia pertenece, pues podamos entonces entrar a hacer un debate y analicemos qué es lo que sucede realmente con esas situaciones.

Toma la palabra el honorable Senador Gustavo Galvis Hernández:

Hago un llamado cordial y respetuoso a mis colegas, para que de verdad asistan, los que no conozcan esa parte de Colombia, se van a dar cuenta de lo que tiene el país en riquezas, en bosques, en ríos, en biodiversidad. No se les olvide que en la Ley del Ministerio del Medio Ambiente, quedó contemplada la

creación allá de un instituto de altos estudios, en materia de biodiversidad. Yo creo que es la oportunidad, teniendo en cuenta que esto encaja totalmente dentro de los Convenios Internacionales en materia de medio ambiente; que la Ministra también nos explique cómo va el proceso para la creación de ese instituto, en qué estado está. Entonces, yo muy comedidamente les pido a mis compañeros que de verdad hagamos el esfuerzo y vayamos a esa cita tan importante.

El señor Vicepresidente de la Comisión, somete a consideración la proposición con la adición formulada. ¿Aprueban la proposición? Aprobada.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra G.:

Señor Presidente, con todo el respeto y a sabiendas de la diligencia que ha tenido esta Comisión y la Mesa Directiva. Yo quisiera proponerle que elaborásemos un cronograma para las dos semanas que nos faltan de sesiones. Porque es bien sabido, que hay en el camino un sinnúmero de proyectos bastante importante que se hace necesario por lo menos su aprobación en primer debate en esta legislatura. Si tenemos en cuenta las citas que se han aprobado, el viaje que tenemos en la ciudad de Leticia, otro viaje que está pendiente con el Senador Gómez Padilla a la ciudad de Barranquilla. Yo quisiera señor Presidente, que juiciosamente nos sentásemos a organizar un cronograma y procuremos realizar la mayor cantidad de sesiones posibles en estas dos semanas que nos faltan para que rematemos con broche de oro esta Legislatura, en la cual la Comisión Segunda orgullosamente podemos decirle al país, al Senado y al Congreso, que ha sido una Comisión que ha trabajado notablemente.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Sí, precisamente yo, dentro de los puntos que tenía para tratar ahora en el punto de proposiciones; tenía esa solicitud para hacerles y formularles a los Miembros de la Comisión. En este momento hay dieciséis proyectos repartidos de Convenios Internacionales fundamentalmente. Yo quisiera solicitarles muy especialmente a los honorables Senadores presentar ponencia para darle el trámite correspondiente en esta legislatura y no correr el riesgo de que se hundan esos proyectos y tengan que volver a comenzar su tránsito en el Congreso de la República.

Entonces, de acuerdo con lo solicitado que me parece muy razonable por parte del Senador Sierra, a establecer un cronograma para garantizar, que podamos cumplir con todos los propósitos que nos hemos fijado. Y en ese orden de ideas, yo pregunto a los miembros de la Comisión, para sesionar dos días a la semana, seguidos. ¿Qué días prefieren ustedes que fijemos para sesionar, martes y miércoles, o miércoles y jueves? Martes y miércoles.

Entonces, a partir de ahora estamos convocados para sesionar durante el resto de este período, de esta legislatura, los días martes y miércoles. Para poder adelantar tanto los debates y las citas, como la aprobación de los diferentes proyectos que tenemos pendientes. Yo ruego a los señores Senadores, presentar lo más rápidamente posible las ponencias para poder entrar a discutir los proyectos.

Toma la palabra el honorable Senador Gustavo Galvis H.:

Sí señor Presidente, yo estoy de acuerdo con la urgencia que usted tiene para que se dé ponencia en primer debate de varios proyectos. Yo lo sugeriría es que los evalúen y les informaran o hicieran un análisis de cuáles son aquellos que necesariamente deben ser aprobados antes de que termine el presente período de sesiones. Y lo digo porque me asalta el temor que hay algunos proyectos, que por su naturale-

za es físicamente imposible rendir ponencia en los quince días que faltan. Por ejemplo, ayer me llegó un proyecto que lo considero supremamente delicado, que es, creo, uno presentado por el señor Presidente del Senado; en donde se prohíbe en todo el territorio de Colombia el porte de armas.

Ese es un proyecto de mucha profundidad, yo sugeriría señor Presidente, con todo respeto, que lo repartamos entre varios, le pido el favor de que no me deje a mí sólo con esa inmensa responsabilidad; porque es uno de los temas más álgidos y controvertidos y de pronto hasta paradójicos. Que mientras en estos momentos Colombia arde, no precisamente por cuenta de la gente de bien, se presente un proyecto al Senado de la República, en donde se busque desarmar a la gente de bien.

Entonces, como es un proyecto de mucha trascendencia, yo le pido el favor señor Presidente, en primer lugar que si considera ponga otros ponentes y en segundo lugar, que considero dado la gravedad del tema o la importancia del tema, de que en quince días no se puede rendir una ponencia con los suficientes argumentos para aprobarlo o para negarlo.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Sí, aceptando su solicitud señor Senador, yo le pregunto a los demás miembros de la Comisión para ver si alguien quiere formar parte de esa Comisión de Ponentes. Por mi parte, yo me ofrezco para acompañarlo en esa ponencia; pero advirtiéndole que mi propuesta sería muy rápida y se podría llevar a cabo en quince minutos, y es archivar el proyecto. Porque no hay derecho a que en un país al que no se le pueden ofrecer garantías a la ciudadanía y en el que no hay seguridad para la honra, vida y bienes de los ciudadanos; se esté aprobando el desarme total de toda la gente de bien, pero manteniendo armados a todos los delincuentes.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Es que señor Presidente, para fijar la fecha para este gran Foro de la Paz, citando a los Ministros de Defensa, de Justicia, Gobierno, Alto Comisionado de Paz y al mismo Defensor del Pueblo. Si alguien más quiere... y para que realmente nos rindan un informe sobre cuál es la política de paz que está llevando el Gobierno en estos momentos.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Sería fijar la fecha Senador Clopatofsky. Yo creo que podríamos fijar, ahora que vamos a sesionar los martes, para uno de esos martes, la fecha de la citación al Foro Nacional de la Paz. Para el próximo estaba, pero podemos revisar las fechas. Yo simplemente, para acabar de completar una información, quiero decirle a ustedes, además creo que todos deben ya haber recibido la invitación formal para asistir al Seminario de Inversión Extranjera. Que con la participación de esta Comisión se está organizando para el día 5 de junio; en coordinación con el Gobierno Nacional y con Coinvertir, como Presidente de la Comisión he participado en la Organización de un Seminario sobre el tema de la Inversión Extranjera, porque nosotros, además, aquí tenemos que decidir sobre unos temas de mucha trascendencia para la suerte del país, de la apertura y de la inversión, como son los Convenios que se han presentado al estudio de la Comisión, sobre Protección de Inversión Extranjera.

En estos momentos tenemos tres proyectos al estudio de la Comisión; el de Perú, el de Cuba y el de Reino Unido y Escocia; sobre el tema de la Protección de Inversión Extranjera. Se ha hecho un programa, que queremos pedirle el favor de que participen todos. Especialmente se ha solicitado la participación de los ponentes de los proyectos de Convenios sobre Protec-

ción de Inversión Extranjera; en ese seminario que se llevará a cabo el 5 de junio en la Biblioteca Luis Angel Arango, durante todo el día. Este seminario será instalado por el señor Vicepresidente de la República, el doctor Humberto De la Calle; entonces ruego a ustedes la asistencia a ese seminario. Y creo que para terminar esta sesión, podemos fijar y determinar específicamente las fechas de las citaciones.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra G.:

Sí señor Presidente, de nuevo caemos en el punto de la necesidad de hacer el cronograma, porque usted nos está hablando ahora también de un evento en el cual va a requerir de nuestra presencia, de nuestro tiempo. Entonces, para que no nos enredemos, le quiero sugerir además de elaborar el cronograma, que nos den un informativo simplemente por Secretaría, de que le haga llegar a cada parlamentario una información con las fechas, los eventos, la hora, para que nosotros que vamos a tener una agenda bastante apretada; pues podamos mínimamente cumplir con esos compromisos.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Realmente existe la posibilidad que sesionemos entre martes, miércoles, son cuatro sesiones, que nos queda, fuera de la asistencia al seminario, que no es un día normal de Sesiones del Congreso, porque es el próximo lunes 5 de junio; y fuera del traslado a Leticia, que tampoco es en día hábil de sesiones del Congreso de la República.

Vamos a hacer el cronograma y se lo hacemos llegar con un informe a todos los honorables Senadores de la Comisión Segunda. Si no hay otro punto, entonces para fijar los días de las citaciones, propondría lo siguiente: hemos aprobado las citaciones, demos un margen para que la Secretaría logre comunicarse con los funcionarios que van a ser citados, con el propósito que no nos quede anulada la citación por llevar una fecha estricta, y nosotros les informamos en la medida, apenas esté ya determinada la fecha, les informaremos a ustedes por Secretaría, cuándo han aceptado los funcionarios.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra G.:

Sí señor Presidente, por eso, las diferentes proposiciones que aprobamos en el día de hoy, decían que en fechas que señalara la Mesa Directiva. Su Señoría tiene la facultad para que, en coordinación con la Secretaría, se fijen las fechas en las proposiciones.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Demos un margen para que la Secretaría logre comunicarse con los funcionarios que van a ser citados, con el propósito que no nos quede anulada la citación por llevar una fecha estricta. Y nosotros les informamos en la medida, apenas esté ya determinada la fecha, les informaremos a ustedes por Secretaría cuándo han aceptado los funcionarios.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra G.:

Sí señor Presidente, por eso las diferentes proposiciones que aprobamos en el día de hoy, decían que en fecha que señalará la Mesa Directiva, Su Señoría tiene

toda la facultad para, en coordinación con la Secretaría, fijar las fechas, en las proposiciones estaba la autorización implícita.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Entonces así será, aquí me informan que el martes puede venir la Directora del ICBF, pero les informaremos oportunamente. Agradeciendo la colaboración de ustedes, se levanta la sesión y se cita para el próximo martes, a las 11 a.m.

El Presidente Comisión Segunda honorable Senado de la República.

Julio César Turbay Quintero,

El Vicepresidente Comisión Segunda honorable Senado de la República.

Mario Said Lamk Valencia,

El Secretario (E) Comisión Segunda honorable Senado de la República.

Rafael Francisco Sánchez Reyes,

CONTENIDO

GACETA No. 198 - Lunes julio 17 de 1995
SENADO DE LA REPUBLICA
INFORMES

| | Págs. |
|--|--------------|
| Informe del Senador Hernando Torres Barrera | 1 |
| ACTAS DE COMISION | |
| Comisión Segunda | |
| Acta número 19 del 17 de mayo de 1995 | 2 |
| Acta número 20 del 31 de mayo de 1995 | 11 |